

PAPELERÍA VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

Enfresa el 18 diciembre 1958

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

LIBRO DE ACTAS

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Termino el 27-9-61

Embajador Vich, 17 - VALENCIA - Teléfono 21 48 41



Provincia de Alicante

Partido de Pego

Término municipal de Adsubia

AÑO 1958



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el pleno de la Corporación ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a de de mil novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al año 1958 y siguientes comenzando por la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Adsubia a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho

V.º B.º

El

Alcalde
[Firma]



[Firma]

Provincia de San Juan

AÑO 19 1910

Término municipal de San Juan

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint circular stamp in the center of the page, likely a library or archival mark.]

[Faint horizontal lines and illegible text throughout the page, suggesting a ledger or record book format.]



Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al 18 de Diciembre de 1958

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. José Alemany Server

Concejales

D. José Llovera Server

D. Federico Costa Pons

D. José Vicent Pons (de Tacarinas)

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicent Pons (de Torca)

Secretario

D. Germinio Calatayud Benavent

En Acta a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte previamente convocada en efecto mediante convocatoria practica en la forma de reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, asistidos de mi el infrascrito Secretario, los Sr. Concejales que integran el pleno de la Corporación, cuyos nombres ad margem se expresan.

Por la presidencia se declara abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura ad acta de las anteriores, la cual hallada en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Transformación de crédito

Seguidamente y vista la propuesta de transformación de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho,

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan inefectados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI de Título 3º, Libro IV de la Ley antes citada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los Señores que forman de derecho la Corporación, acuerda prestar su aprobación a la transformación propuesta que fija en las cantidades siguientes

Epíteto	Artículo	Consignación que figura		Indicaciones por transacciones		Quedan		Epíteto	Artículo	Consignación que figura		Indicaciones por transacciones		Totales	
		Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
6	1	31	1.000 00	1.000 00	"	"	"	1	2	1	46 39	116 38	162 73		
7	1	33	1.500 00	1.500 00	"	"	"	1	2	4	831 60	14 82	846 42		
8	1	41	1.200 00	1.139 23	60 77	10	1	44	1	44	1.140 00	380 00	1.520 00		
								10	1	45	1.500 00	1.262 17	2.762 17		
								10	7	48	737 20	40 86	778 06		
								11	3	52	2.500 00	1.825 00	4.325 00		
Totales			3.700 00	3.639 23	60 77						6.755 19	3.637 23	10.392 37		

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles hábiles a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en anuncio con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, el Sr. Jefe de Corte declaró levantada la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos, levantándose de la misma los presentes actos que firman todos los señores concurrentes de lo que yo es Secretario certifico.

Federico Pons

Lore Lixer

José Vicens

Federico Costa

Salvador Pons

Comandante Catalay



Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 31 de Diciembre de 1928

Señores asistentes

Alcald Presidente

D. José Alemany Ferrer

Concejales

D. José Ferrer Ferrer

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Lacarías)

D. Federico Pons Ferrer

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Cansa)

Secretario

D. Jerónimo Barafayud Benavent

En la sesión a reunión y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora de las veinte previamente convenida mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Ferrer, asistidos de su es inferior Secretario, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los de derecho que integran la Corporación

Por la presidencia se declara abierta la sesión y go es Secretario, de su orden procedi a dar lectura del acta de la anterior que leída en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se procedió a la aprobación previa e correspondiente exámen, del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y nueve dando lectura integral por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en los cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Aprobación presupuesto ordinario para 1929

co de mil novecientos cincuenta y nueve dando lectura integral por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en los cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Presupuesto de Gastos

Personal activo	19.931-14 pts
Materiales y diversos	17.700-00 "
Clases pasivas	28.849-95 "
Subvenciones y participaciones en ingresos	33.775-86 "
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.000-00 "
Total	101.256-95 "

Presupuesto de Ingresos

Impuestos directos	63.948-92 pts
Impuestos indirectos	31.013-46 "
Casas y otros ingresos	4.696-61 "
Subvenciones y participaciones en ingresos	1.124-41 "
Eventuales e imprevistos	478-55 "
Total	101.256-95 "

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos ----- 101.256-95 pts

Importan los ingresos por todos conceptos ----- 101.256-95 "

Diferencia -----

Aquí mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se esponga al público por el plazo de quince días hábiles, transcurridos los cuales se remitirá a Elmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que contra el mismo, puedan interponerse, las que serán prontamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobación de facturas

Acto seguido se procedió a la aprobación de las siguientes facturas: A D. Salvador Bolufer, por un cepillo para limpieza de las fuentes 23 pts.; A D. José Manuel Server por dos viajes oficiales a la Capital, para resolver asuntos relacionados con la construcción de las Escuelas y viviendas a los Srs. Maestros a los que acudió requerido por el Sr. Inspector Jefe de 1ª Enseñanza 600 pts.; Al Secretario D. Fermín Calatayud Benavent, por un viaje a la Capital por el mismo concepto anterior 300 pts.; A D. Germán Server Pons por efectos timbrados 120-50 pts.; Al mismo, por material de oficina, 5 pts.; A Agencia Banca por porte cumplimiento aludido a las Escuelas 139-20 pts.; A D. Germán Server Pons, por materiales eléctricos, 174-05 pts.; A D. Francisco Cuquerella, por materiales oficina 40-80 pts. Al Farmacéutico de Pozo, por medicamentos 53-00 pts.; A Secaderos de D. Salvador Torques, por materiales arreglo fuentes 183 pts.; A D. José Server Server, por un viaje a la Capital para cumplimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil, 300 pts.; A D. José Vicens Pons (de Exresa) por un viaje a Valencia, con motivo de la ofrenda al Santo Calixto, 300 pts.; A Papelería Vila, por material de oficinas 326 pts. A Papelería Vobas por igual concepto, 181-75 pts.; A D. Consuelo Piera Pons, por blanqueo de las fuentes públicas 65 pts.; A D. Fermín Calatayud por 7 pólizas de 3 pts. cada una 21 pts.;

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar mi re-



solver, es el Alcalde, dio por terminada la sesion, siendo la hora de las veinte y tres minutos, estendiendose de la misma la presente acta que firman todos los Hs. concurrentes, de que yo es Secretario certifico.

Federico Pons

F. A.

José Leroux

Salvador Pons

Federico Costa

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia 28 de Enero del año 1959

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Alvarado Ferrer

Concejales

D. José Leroux Ferrer

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Lacarias)

D. Federico Pons Ferrer

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Cereza)

Secretario

D. Germinio Calatayud Buarque

En la ciudad de Guayaquil, a veintiocho de Enero de mil novecien-
tos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previa-
mente convocada a tal efecto, mediante convocatoria
practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capi-
tular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del H.
Alcalde D. José Alvarado Ferrer, asistidos de mi, es infra-
crito Secretario, los Hs. Concejales cuyos nombres al mar-
gen se expresan y que constituyen la totalidad de los que
de derecho integran la Corporación Municipal, siendo
el objeto de la sesion ordinaria a celebrar, los puntos
expuestos en el orden del dia.

Por el H. Alcalde Presidente, se declaró abierta la
Sesion y yo, el Secretario, de su orden procedi a dar lectura inte-
gra del acta de la anterior, la cual hallada en un todo conforme,
fue aprobada por unanimidad.

Concuerdo con D. Vicente Pons
Pons, sobre inspeccion sani-
taria alimentos, autorizando
al H. Alcalde para cele-
brar otros conciertos.

Seguidamente y por el H. Alcalde se puso de manifiesto a la
Corporación municipal que habiendo requerido al recurso de este
pueblo D. Vicente Pons Pons para concertar la cantidad con que tenia

que contribuir por el concepto de Inspección Sanitaria de Alimentos, se había convenido fijar dicho concierto en \$25 pto. anuales, debiendo contarse desde el año 1958 inclusive. Enterada la Corporación por unanimidad se acordó prestar su aprobación a este concierto, autorizando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que en representación de la Corporación Municipal pudiera celebrar conciertos individuales con los comerciantes de la localidad, caso de que la tasa de recuento sanitario, no fuese adjudicada en subasta, o ningún rematante, así como para los subastas y conciertos que se celebran en lo sucesivo.

Actión realizada por el Sr. Alcalde, para obtener ayuda económica de la Exma. Diputación Provincial para construcción de edificios escolares

Acto continuo y por el propio Sr. Alcalde, se dio conocimiento a la Corporación de que en atención a un escrito del Sr. Inspector Jefe de Construcción Primaria de esta Provincia, fechado en 31 del mes de Diciembre último, se trasladó en unión del Sr. Secretario de este Ayuntamiento a la Capital, el día 17 del indicado mes de Diciembre y a las once de la mañana de dicho día, fueron recibidos en el Salon de Reuniones de la Inspección Provincial de Construcción Primaria, por el indicado Sr. Inspector Jefe D. Salvador Escarré Batet en unión de otros Sr. Alcaldes y Secretarios de diversos pueblos igualmente citados a la reunión de referencia. Expuso brevemente por el Sr. Escarré las gestiones personales realizadas acerca del Sr. Secretario General de la Exma. Diputación Provincial, todos los reunidos se trasladaron a la indicada Diputación donde fueron recibidos personalmente y en su despacho particular por el referido Sr. Secretario General quien manifestó que cediendo a la constante insistencia del Sr. Escarré había accedido a informar favorablemente para que de los fondos de Cooperación Provincial se destinasen los créditos necesarios para realizar las obras de construcción de Edificios Escolares, para los pueblos allí reunidos, tomándose nota de las necesidades de cada municipio allí representado, preguntando si las cantidades asignadas a cada municipio podrían hacerse efectivas en un plazo breve, el Sr. Secretario General de la Exma. Diputación manifestó que no podrían hacerse efectivas en plazo



inmediato, pues si bien consideraba como casi seguro que su informe sería estimado y aceptado por la Corporación Municipal, digo Provincial, era necesario en primer lugar que ésta le prestase su aprobación y posteriormente, que esta aprobación, fuese confirmada por los Organismos Superiores y que si bien podía darse como casi segura la aprobación no podía prescindirse de la tramitación ordinaria lo cual siempre suponía que pasara algún tiempo. Concluida esta cuestión se tomó el acuerdo de trasladarse todos los concurrentes juntamente con el Sr. Inspector Jefe para celebrar una entrevista personal con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que prestara su apoyo para el feliz éxito de lo proyectado.

Una vez en el Gobierno Civil y, cuando fueron recibidos por el Excmo. Sr. Gobernador, se le expuso el motivo de la visita y dicha Superior Autoridad, prometió hacer cuanto estuviera de su parte para que se consiguiera el fin apetecido.

La Corporación, entrada de cuanto se dijo expuesto, considero como muy valiosa e interesante para el Municipio, la gestión realizada desde que se convirtió en realidad.

Aprobación de dictas ac-
tos de Mente y Secretario

Seguidamente se procedió a aprobar, por unanimidad, las dictas correspondientes al Sr. Alcalde y Secretario, por su traslado a la Capital con motivo de las gestiones antes mencionadas, confirmando el acuerdo adoptado en sesión de 31 de Diciembre último.

Cuentas

1958

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, que susciben como encabezantes Don José Alemany Serra como Ordenador de Pagos, D. Juan Pons Nieu como Depositario y D. Jerónimo Barataques Benavent, como Secretario Interventor y todas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinte y seis mil trescientas veinte y siete pesetas y un centimo los ingresos en el ejercicio de la cuenta ascienden a cinco de sesenta y cinco mil quinientas noventa y tres pts ochenta y cuatro formando un total de cargo de cinco cuarenta y tres mil novecientos veintinueve pts y setenta y cinco y siendo la data cinco cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pts y setenta y cinco los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de treinta y nueve mil setenta y siete pesetas y tres centimos.

5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y noventa y dos centimos y un pasivo de (ninguno) con una diferencia de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas y noventa y dos centimos.

6º Que la relación de deudores asciende a noventa y cinco mil quinientas cincuenta y ocho pts y ochenta y seis de y la de acreedores a treinta mil doscientas noventa y tres pts y treinta y cinco centimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fiscal, reunidos de Enero del año en curso propone la aprobación provisional de las cuentas que se presentan.

Considerando: Que las cuentas de que se trata, no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de censura o corrección.

2º Que de presupuestos y propiedades y derechos, están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente la cuenta general de presupuesto, digo las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.



El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Juntas acordada por unanimidad, 1.º Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Presupuesto cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento, para su aprobación definitiva.

2.º Aprobar definitivamente, las cuentas de Patrimonio, de Gastos y Valores independientes del presupuesto, relativos al ejercicio de 1958. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo la hora de las veintitrés continuándose de la misma la presente acta que firman todos los Srs. concurrentes de lo que yo el Secretario certifico.

Federico Pons

Lore Lizarri

José Vicens

Federico Costa

Salvador Pons

Jerónimo Salazar

Acta de la sesión correspondiente al día 25 de Febrero del año 1959

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

Don José Alvarado Server

Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Teresa)

Secretario

D. Jerónimo Salazar y Benavent

En Aduana a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte previamente señalada a tal efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos de mi el infrascripto Secretario, los Srs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan dejando de concurrir el Concejale D. José Vicens Pons (de Zacarías) por motivo que se desconoce.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la cual, hallada en un todo conforme, fué aprobada por unanimidad.

Subastas y conciertos pa-
ra la recaudación de ar-
bitrios municipales para
1959

Seguidamente y por el Ex. Alcalde se expuso a la Corporación que en uso de las facultades que le concede el Regt. de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y autorización que le fue concedida por la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 28 de Febrero, digo 28 de Enero del año en curso y previo e-
dicto publicado en el B.O. de la Provincia n.º 11 de fecha 15 de Enero último, así como otros edictos fijados en los sitios de costumbre de la localidad, el día 7 del corriente mes de febrero y hora de las diez de su mañana, se celebró primera y única subasta para el arriendo de los arbores sobre puestos públicos por el tipo base de 800 pts.; el de consumo de carnes por el tipo base de 4.200 pts.; el de inspección y reconocimiento de carnes y otros alimentos por el tipo base de 2.800 pts. y el de consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, por el tipo base de 5.000 pts. Cumplidas las formalidades de rigor preceptuadas por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales fueron adjudicadas en remate, por tratarse de los mejores postores, a los señores siguientes: Puesto Públicos a D. Vicente Piera Pons, por la cantidad de 901 pts.; Consumo de Carnes a D. Alfredo Beluser Camps, por la cantidad de 5.050 pts.; y Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes a D. Anacleto Corralba Casas por la cantidad de 5.063 pts.; habiendo quedado desierta la subasta sobre inspección sanitaria de alimentos, por lo que se procedió a formalizar conciertos individuales, como en años anteriores con los comerciantes e industriales de este pueblo en la forma siguiente: D. Vicente Piera Pons 125 pts.; D. Sebastián Alberola Fornós 125 pts.; D. Anacleto Corralba Casas, 200 pts.; D. Juan Pons Llover 125 pts.; D. Germain Llover Pons 50 pts.; D. Antonio Llover Melá 65 pts.; D. Vicente Camps Vicent 75 pts.; D. José Lluís Llover 50 pts.; y D. Luis Felim Gots 50 pts. La Corporación municipal se dio por enterada y acordó, por unanimidad, prestar la aprobación definitiva a las mencionadas subastas y conciertos.

Seguidamente se puso de manifiesto a la Corporación que D.



Precute García Zapatero, había entendido, que si bien era cierto que había convenido en construir un muro de contención del terraplén del solar sobre el que se habían construido los dos Escuelas Nacionales por la cantidad de treinta mil pesetas, posteriormente se le ordenó que, como remate de dicho muro y, en erradicación del peligro de que los niños pudieran caer a la carretera, construyera una balaustrada de seguridad, como complemento del muro en cuestión cuya balaustrada importaba tresmil seiscientos cincuenta pesetas más ochocientos veintiocho pts. por la colocación del letrero indicador del título de las Escuelas y aceras de las mismas. Estudiado este asunto por la Corporación se acordó rebajar 250 del importe de la balaustrada, fijando este en tresmil quinientas pesetas y aprobando las 828 pts. por la construcción de acera y colocación del cartel de las Escuelas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la Sesión siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y dos minutos, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los Señores concurrentes, de que yo es Secretario Certifico.

Frederico Cortés

Lope Gissac

Frederico Cortés

Salvador Ruiz

Comunismo

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Marzo de 1959

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Alemany Server

Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. Federico Pons Server

D. José Vicens Pons (de Tacarías)

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Cervera)

Secretario

D. Germinio Sabatayes Benavent

En Aduana, a veinticinco de marzo de mil novecien-
tos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, previamente
se reunió mediante convocatoria practicada en la
que forma se reunieron en la Sala Capitular de la Casa
Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
José Alemany Server asistidos de mí, el infrascrito Se-
cretario, los Sr. Concejales cuyos nombres al margen
se expresan, ad objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dichos Srs. con los que confluían la totalidad de
los componentes de derecho del Pleno de la Corpora-
ción.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión
y yo, el Secretario, de su orden procedí a dar lectura íntegra del acta
de la anterior, la cual, hallada en un todo conforme, fue aprobada por
unanimidad.

Dedicación del nuevo edifi-
cio de las Escuelas al "Conde
del Senegal"

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se expuso a la Corporación que,
una vez terminadas las obras del nuevo edificio destinado a las Escuelas
Unitarias, se estaba en el caso de dedicarlo a una Ilustre personalidad
a la que, además de tributarle con ello los merecidos honores y considera-
ción, se inculcara en la mentalidad de la población infantil el esplendor
y gloria de una figura prócer de la historia y, a tal fin, proponía se di-
dicase al Excmo. e Ilmo. Sr. Conde del Senegal, Don Miguel Molino y
Guzmán, Gobernador Civil de nuestra provincia de Alicante. La Corpora-
ción, tomando muy en consideración la propuesta del Sr. Alcalde y consi-
derándose plenamente con la misma, acordó por unanimidad al efecto
que el nuevo edificio destinado a Escuelas Nacionales en este pueblo de Adu-
na, se dedicase a la antes mencionada Ilustre personalidad y que
de este particular se librara certificado ad interinado y que otro certi-
ficado se remitiese a Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria,
por conducto reglamentario, recabando la correspondiente conformidad
para el cumplimiento de los dichos deberes por esta Corporación.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de la diligencia de a-



Modificaciones al Pre-
supuesto municipal ordi-
nario, para el ejercicio de
1959

probación de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959 importante ciento ochenta y doscientos cincuenta y seis pesetas y noventa y cinco centavos con un céntavo nivelador de treinta y tres mil quinientas veinte cinco pesetas y ochenta y seis centavos y con el fin de ajustar la nomenclatura del mismo a las nuevas normas establecidas se introducen las siguientes modificaciones: En Ingresos, minus - En Gastos: Partidas 13, 14 y 15, al 5-1; partida 20, al 5-3; partida 9, al 6-1; partida 46, al 6-4, partida 50, al 1-2; partida 56, Cuentas Posito, al 5-4 debiendo remitirse a la Jefatura de la Sección Provincial de Admón. local nuevas relaciones y resúmenes por conceptos, artículos y capítulos en la forma en que queda definitivamente el presupuesto. Enterada la Corporación municipal, acordó por unanimidad se proceda a establecer las modificaciones apuntadas y que se remita a la Sección Provincial de Admón. local las nuevas relaciones y resúmenes indicado reflejándolo así mismo en el original del presupuesto que ha de quedar en estas oficinas municipales y que, en definitiva quedará en la forma que a continuación se determina:

Presupuesto de Gastos

Personal activo	65.067-89
Materiales y diverso	29.997-13
Clases Pasivas	2.610-45
Subvenciones y participaciones en ingresos	2.515-46
Extraordinarios y de capital	587-48
Indiscretos, judicializados e imprevisos	478-55
Total General	103.256-96

Presupuesto de Ingresos

Impuestos directos	19.981-14
Impuestos indirectos	17.700-00
Casas y otros ingresos	28.849-95
Subvenciones y parti-	
cipaciones en ingresos	33.775-86
Eventuales e imprevisos	1.000-00
Total General	101.256-96

Así en definitiva queda aprobado por unanimidad el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1959.

Aprobación de facturas

A continuación fueron aprobadas las siguientes facturas: Al Banquero de los Ayuntamiento, por suscripción ad año 1959, 205 pts.; A Papelería Vela por material suministrado 177 pts.; A D. José Arriagada, Mengual por materias li- beria dragage, Calle de La Fuente 1.044 pts.; A Cia Seguros "La Nationale" seguro Casa Médico 198-70 pts.; A D. R. Arriagada de Pego, por personas para las Sociedades 2.712-17 pts.; A D. Gennaro Torres Pons por tela Bandera Tradicional

lista para Calceda Casa-Consistorial 120 pts.; A D. Agustín Domenech por material operaciones quintas 87 pts.; A D. Fermín Salazar por vi-
je comisionado quintas 125 pts.; Al ordinario Poste y Viro de Pego por
portes ladrillos para las Escuelas 10 pts.; Al mismo anterior, porte
arboles para las Escuelas 75 pts.; A D. Pedro Veyrat por 6 arboles "ligu-
trum" para las Escuelas 390 pts.; A D. Antonio Vicent Martiner Mestre
por gastos arreglo reloj de la Escuela, 50 pts.; A ferreteros de S. Salva-
dor Folqués por nuevo arreglo Calle Fuente, (arbellón) 156 pts.; A
D. José Hermany Server por dos viajes a la Capital para solucionar
asuntos relacionados con las Escuelas de Forua y otro para soluci-
onar de la Exma. Diputación Provincial asuntos relacionados con es-
plan de cooperación provincial para obras municipales 600 pts.; A
Electricista Acogana S.A. por fluido eléctrico para alumbrado pú-
blico año 1958, 2.466-62 pts.; A la misma por fluido eléctrico para
alumbrado de las dependencias municipales durante el año 1958,
1.023-99 pts.; Al B. O. del Estado, pago suscripción 1958, 300 pts.;
A Caja de Ahorros Provincias por honorarios 2º semestre 1958, 128 pts.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Al-
calde levanta la sesión siendo la hora de las veintinueve y cincuenta y
dos minutos, levantándose de la misma la presente acta, que firman to-
dos los Sr. concurrentes de que go es Secretario certifico.

Federico Pons

José Llexer

José Vicent

Federico Cortes

Salvador Pons

Fermín Salazar



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Abril del año 1959

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

D. José Alemany Server

Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Larcarias)

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Ceresa)

Secretario

D. Germinio Caratayud Ruavent

En la sesión ordinaria de Abril del mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte, se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, asistido de mi el infrascripto Secretario, dos Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que son la totalidad de los que de derecho constituyen el pleno de la Corporación.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y yo el Secretario, de su orden procedí a dar lectura del acta de la anterior, la cual hallada en un todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a dar lectura a un escrito pro-

Modificación de la
Plantilla de Veterina-
rios y creando un solo
partido con dos titulares

cedente del Ayuntamiento de Pego, por el que, de acuerdo con lo establecido por orden por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1958 publicada en el B.O. del E. de 24 de marzo siguiente por el que se aprueba la nueva clasificación de plantillas y partidos veterinarios que constituya el partido veterinario de Pego con dos plazas de Veterinario que comprendían los pueblos o municipios de: Pego, como capitalidad o cabecera y como partes integrantes los de Vall de Gallinera, Vall de Alcalá, Vall de Ebo y Adsubia, considerando ambas plazas de primera categoría y, habida cuenta de que el día 20 de Enero del año en curso tomó posesión ante la Jefatura Provincial de Sanidad D. Pablo Vaca Martín que ocupa la segunda plaza de dicho partido y a partir de cuya fecha de posesión ha de devengar por las localidades que integran el partido los haberes correspondientes al igual que D. José Melic Vila que ya venía desempeñando la titular con anterioridad, se practicó por el Ayuntamiento de Pego (autorizado para ello por la Jefatura Provincial de Sanidad, como resultado de la consulta elevada al efecto y según comunica a este Ayuntamiento el de Pego, en escrito que anteriormente se menciona, fecha 21 de marzo del año en curso, registrado al nº 267, obrante en el archivo de este Ayuntamiento, registrado de entrada al nº 182) el oportuno prome-
teo por el que correspondía al Ayuntamiento la siguiente cuantía:

	<u>Titulares</u>	<u>Sueldo</u>	<u>Pagos extra.</u>	<u>Quinquenio</u>	<u>Ayda f.</u>	<u>Total</u>
Puestos y emolumentos de los dos	D. José Mestre Vila	841-08	140-18	315-40	52-56	1.349-22
Jueces charres municipales Veteri-	D. Pablo Vaca Martín	841-08	140-18	210-27	54-67	1.246-20
nararios (Véase la siguiente nota su-	Totales	1682-16	280-36	525-67	107-23	2.595-42
ginal)						

Posteriormente, se recibió una segunda comunicación registrada la misma, al n.º 515 con fecha 24 de Abril de 1959 del que igualmente se da lectura íntegra, y por el que se pone en conocimiento del error material en que se incidió al efectuar el promate anteriormente consignado, en el sentido de que determinarse la cantidad correspondiente por el concepto de pagos extraordinarios se efectuó tomando como punto de partida el sueldo base, cuando más bien debió efectuarse tomando como básico el sueldo consolidado, es decir el sueldo base con la acumulación de quinquenios, por lo que efectuado el promate complementario, la cantidad a satisfacer anualmente por el Ayuntamiento de Adsubia, hasta tanto se produjeran nuevas modificaciones se establece en la siguiente forma.

	<u>Titulares</u>	<u>Sueldo</u>	<u>Pagos extra.</u>	<u>Quinquenio</u>	<u>Ayuda familiar</u>	<u>Total</u>
Rectificación del promate anterior	D. José Mestre Vila	841-08	152-75	315-40	52-56	1.401-79
	D. Pablo Vaca Martín	841-08	175-23	210-27	54-67	1.281-25
	Totales	1.682-16	327-98	525-67	107-23	2.683-04

Leídos los escritos cuyas referencias anteceden, por el Sr. Secretario-Interventor se puso de manifiesto a la Corporación, que cumpliendo con las disposiciones pertinentes en la materia de corrección de presupuesto en sesión extraordinaria correspondiente al 31 de Diciembre de 1958 fue aprobado el presupuesto municipal ordinario que, llamado conforme fue aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en diligencia de 23 de febrero del año en curso estableciéndose ligeras modificaciones en orden a la nueva estructuración de presupuesto a lo cual se dio cumplimiento como así consta, en el acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de marzo del año actual, figurando en el Capítulo 1.º Artículo 1, apartado Sexto, partida 15 y concepto: Jueces y dos pagos extraordinarios y quinquenios al Inspector Municipal Veterinario la cantidad de 1.438-39 pts. Sin que pudiera preverse las modificaciones que posteriormente pudieran introducirse en rubros



al haberse producido los aumentos que anteriormente se dejan consignados y elevarse el coste de dichos trabajos a la suma de 2.683-04 pts. se produce un déficit de 1.244-65 pts. que falta de completarse para su velar la consignación correspondiente para legalizar el oportuno pago. Entrada la Corporación, acordó por unanimidad prestar su conformidad a la cantidad señalada en el presupuesto al Ayuntamiento de Bolsovia, por las dos plazas de Terminario, en la cuantía y por los conceptos que se dejan anteriormente anotados y que se proceda en su día a practicar la oportuna habilitación del crédito necesario, para cubrir el déficit acusado, mediante la formalización del expediente oportuno.

Negativo a que se dedique el edificio de las Escuelas al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Acto continuo se dió lectura a un escrito dimanante del Gobierno Civil registrado al número 935 con fecha 12 de Abril en curso y cuyo contenido literal es el que a continuación se transcribe: "Se ha recibido en este Gobierno Civil su afilado escrito número 115 de fecha 28 del pasado mes de marzo al que acompaña certificación del acuerdo de ese Ayuntamiento de dar mi nombre al nuevo edificio para dos Escuelas Nacionales en esa localidad. Agradezco extraordinariamente el honor que esa Corporación pretende dispensarme, lo que estimo como válida muestra de adhesión y respeto al puesto que desempeño, pero está terminantemente prohibido dar homenaje a los Superiores jerárquicos mientras estén al frente de sus respectivos cargos y por ello, ese Ayuntamiento, debiera volver de su acuerdo y buscar otro nombre para el que no exista imposibilidad alguna". Entrada la Corporación, acordó por unanimidad dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Sesión ordinaria correspondiente al día 25 de marzo del año en curso, relativo a la dedicación del edificio destinado a dos Escuelas Nacionales en este pueblo de Bolsovia, ello no obstante y, fundado en consideración que la dedicación mencionada, era concretamente al "Conde del Alcazar" que se refiere más bien a un título nobiliario fundado por el Excmo. e Ilmo. Sr. General Moscardó, al fallecer, Excmo. General Moscardó, estimaba la Corporación, debía dirigirse nuevo escrito, recabando la venia para poder denominar de esta forma el edificio antes mencionado y que a la vista de cuanto sobre este particular se contestase, proceder en consecuencia.

Subvención del servicio
de cooperación provincial
para la construcción de
escuelas y viviendas pa-
ra los Hs. Maestros.

Seguidamente se procedió a dar conocimiento de un escrito dimanante de la Exma. Diputación provincial registrado al número 2330 en fecha 24 de marzo último y recibido en esta Alcaldía con posterioridad a la última sesión celebrada y cuyo texto original es el siguiente:

"En contestación a su escrito de fecha 17 del actual, cumplimos manifestarle que se encuentra, en esta Corporación, el plano de las obras de alcantarillado de esa población, estando incluidas en el plan bienal de cooperación para 1957-60 las obras de Escuelas y Viviendas para Maestros en Adsubia con una subvención respectivamente de 171.549-31 pts. y 146.240-92 pts. no habiéndote incluido dicho plan ninguna obra de alcantarillado." La Corporación municipal después de la lectura del escrito que anteriormente se transcribe, a todo darse por enterada mostrando su satisfacción de que se conceda dicha ayuda económica, testimoniando su reconocimiento en nombre del Municipio de Adsubia, ya que reconocían dicha ayuda como fruto a las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y de las que se dio cuenta en la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Enero del año en curso.

Por este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo la hora de las veintinueve y cinco minutos, levantándose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Federico Pons

José Lesaca

Antonio

Forquim

Cedric Corta

Salvador Pons

Cecilio Tarragó



Nota de la sesión extraordinaria correspondiente al 21 de Mayo del año 1959

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. José Manuel Server

Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Zacarias)

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Enesa)

Secretario

D. Fermín Galatagüed Benavente

En Adaubia, veintuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte próximamente, dada al efecto mediante convocatoria practicada en forma, se reunió en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Server, asistidos de sus infrascriptos Secretarios, dos Sr. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que son los titulares de los que el devuelto integran el pleno de la Corporación municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y go, el Secretario, de su orden procedió a dar lectura íntegra del acta de la anterior, la cual hallada en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Escrito de la Exma. Diputación, concediendo subvención para nueva Casa Consistorial.

Seguidamente se procedió a dar lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, cuyo texto original es el siguiente: "Con respecto a la satisfacción de comunicar que por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, le ha sido concedida una subvención de pesetas 220.000 a este Ayuntamiento para las obras de Casas Consistoriales con cargo al plan de 1959". La Corporación acordó darse por enterada, mostrando su satisfacción por una subvención tan importante que redundará en beneficio de pueblo de Adaubia y que por el Sr. Secretario-Interventor se cuse escrito a dicha Corporación Provincial manifestando el agradecimiento.

Al propio tiempo y a petición e iniciativa del Sr. Alcalde se procedió a tasar el valor del edificio que en la actualidad ocupa la Casa Consistorial y por la deliberación correspondiente se le fijó el precio de veintinueve pts.

Visita del Sr. Arquitecto provincial para tomar medidas para construcción edificio Casas Consistoriales.

Seguidamente se hizo saber a la Corporación que el día 6 del corriente mes de Mayo se personó en este pueblo el Sr. Arquitecto provincial D. Antonio García Lopera con el fin de informar acerca de las obras de construcción del edificio destinado a nuevas Casas Consistoriales y, a tal efecto, tomó las medidas correspondientes en el alveolo del barranco, junto al puente existente en la calle del Puente. La Corporación, oídas las ante-

riores manifestaciones, acordó darse por enterada.

Escrito sobre cantidad a
ingresar para instalación
del servicio telefónico

A Continuación se dió lectura a un escrito de la Exma. Diputación Provincial cuyo texto es como sigue: "Con el fin de que se pueda proceder a la instalación del Servicio Telefónico en el circuito en que figura comprendida esa población, ruega a V. P. de las órdenes oportunas a fin de que antes del día 31 de los corrientes se efectue el ingreso en Arcas Provinciales de las cantidades de 30.000 pto. y 12.578 pto. a que ascienden respectivamente la aportación en metálico de ese Ayuntamiento, que le fué concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y el importe del hilo de cobre a cargo de esa Corporación, significándole que la falta de ingreso en el plazo fijado por ese Ayuntamiento o por cualquiera de los que componen dicha ruta llevará consigo la suspensión de la citada instalación".

Alicante, 15 de Mayo de 1959.- Después de leído es escrito que antecede, manifestó el Sr. Alcalde que con el fin de consultar la opinión general de los vecinos de Adsubia, había convocado mediante bando público a todo el vecindario para poder exponerles en el local de la Terraza Camps es particular antes indicado, así como darles conocimiento de las obras de construcción de un edificio para Casas Consistoriales; que en dicho local expuso el propio Sr. Alcalde que para la instalación del teléfono se disponía de 30.000 pto. y para completar el resto de 12.578 pto. buscaba disponer de la cantidad del remanente sobrante de las liquidaciones de fiestas de años anteriores que figuraban en poder de la correspondiente Junta completamente ajena a los fondos municipales, y que al manifestar este propósito, los vecinos del pueblo reunidos en el mencionado lugar, manifestaron su conformidad, como estimándole mejor medida que la de girar una derrama o reparto entre los vecinos, para recaudar los fondos necesarios a tal fin. La Corporación municipal, después de darse por enterada, acordó, por unanimidad que se remitiere la cantidad correspondiente al pueblo de Adsubia para la instalación del teléfono en la forma antes indicada por el Sr. Alcalde Presidente.



Escrito del Excmo. Sr. Gobernador
sobre el nombre de las Escue-
las

Seguidamente se dio lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador
viniendo registrado al n.º 1.230 de fecha 16 de Mayo en curso, en el que
como constatación de escrito formulado por esta Alcaldía en cumplimiento
a lo acordado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de 27
de Abril último contiene el siguiente texto: "En contestación a su
escrito n.º 284 de fecha 11 del actual relacionado con el proyecto
de este Ayuntamiento, de dedicar al "Conde del Alcazar" la deno-
minación con que ha de ser conocido el nuevo edificio para Escue-
las Nacionales en esa localidad participo a V. S. que por las razo-
nes que ya fueron hechas saber a esa Corporación en mi anterior o-
ficio de 19 del pasado Abril, no estimo la oportunidad de que se
haga en la forma pretendida. - Por lo antes transcrito, es el Al-
calde, vista la imposibilidad de dedicar al edificio de nueva planta
construido en este pueblo para Escuelas Nacionales, al Conde del Al-
cazar, proponía se dedicase al General Moscardó o a Luis Mos-
cardó. Enterada la Corporación y después de la correspondiente
deliberación, acordó que se le ponga al edificio antes menciona-
do el nombre de "General Moscardó".

Estimando importe o valor
de los cierres e instalación
eléctrica del local antiguo
de Escuela de Niñas

Acto continuo y, por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a
la Corporación que habiéndose pagado de los fondos municipales
los cierres e instalación eléctrica en el local de la Casa de la Calle
Principal donde estaba instalada la Escuela de niñas y en el que
en la actualidad se ha instalado las oficinas del Banco Español de
Crédito, procedía fijar el importe de dichos cierres e instalación pa-
ra que por la entidad bancaria indicada, se hubiera efectivo aspiran-
do con ello a la defensa de los intereses del Municipio. La Corporación
municipal, tras la deliberación oportuna, acordó por unanimidad
fijar a dichos cierres e instalación, la cantidad de, cuatrocientos
pesetas.

Interesando donativo de
los dueños de los camiones de
cargas al transporte de arena

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se puso de manifiesto a la
Corporación que los propietarios de camiones dedicados al transporte
de arena de las minas de Formosa no habían contribuido a ayudar
económicamente a este Municipio en la implantación de cuantas obras

se habían establecido en la localidad, por lo que proponía se les invitase a que contribuyeran en la presente ocasión, con motivo de la instalación del Servicio telefónico y construcción de un nuevo edificio para Casa Comunal. Enterada la Corporación acordó por unanimidad lo que por conducto del Sr. Alcalde se citase a los interesados invitándolos a contribuir con un donativo voluntario que, teniendo en cuenta la categoría económica de cada uno, oscilase entre las 500 y las 1000 pts.

A continuación y por el propio Sr. Alcalde, se hizo constar que con motivo de entrar aire en la tubería de conducción de agua desde la gallería al depósito, en este dicho depósito no entraba agua por lo que tuvo precisión de trasladarse a la Capital, a gestionar que por el Sr. Ingeniero de la Exma. Diputación se dispusieran las obras oportunas para la salida de dicho aire, a fin de subsanar el defecto apuntado. La Corporación, acordó darse por enterada y que se abone al Sr. Alcalde las costas correspondientes.

En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que siendo la hora de las veintuna y treinta y seis minutos se da por terminada la sesión y cuya acta firman todos los señores concurrentes de que go, el Secretario certifica

Federico Ponz

Laura Lleras

José Ruiz

Federico Corta

Salvador Ponz

Comunio Dato, tany



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 2 de Junio del año 1959

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Alemany Server

Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Lacarias)

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Goula)

Secretario

D. Jerónimo Batallayub Benavent

En el día 2 de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previamente convenida al efecto mediante convocatoria practicada en la forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Alemany Server, alcalde de mi, es infrascripto Secretario, los Excmos. señores cuyos nombres al margen se expresan y que constituyeron la totalidad de los miembros que de derecho componen la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos relacionados a la orden del día.

Por el Excmo. Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión y por el Secretario, de su orden, procedió a dar lectura del acta de la anterior, la cual, hallada en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Instalación de aguas potables en domicilios particulares

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se expuso a los miembros de la Corporación, la conveniencia de instalar una tubería general de la que en su día pudieran efectuarse las correspondientes tomas para dotar de agua potable a los domicilios particulares y que, para tal fin y, al objeto de allegar fondos, se proponía que, inicialmente, se destinasen los fondos sobrantes de la recaudación para las fiestas de este pueblo y, además, se iniciara una suscripción de todos los vecinos que acudieran a la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, solicitando la instalación particular en el edificio o edificio de su propiedad, y que para lo cual se publicase el correspondiente bando haciendo saber al vecindario y fijándose en principio, la cantidad de quinientos pesetas por cada solicitud, ingreso éste que en su día se formalizaría legalmente. Enterada la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en la forma que se deja expuesta.

Aprobación de facturas

Seguidamente, se procedió a la aprobación de las siguientes facturas: A D. José Alemany Server 600 pts. por dos viajes a Alicante primero a resolver asuntos oficiales ante el Gobierno Civil y posterior de la Delegación Provincial de Estadística, los documentos referentes a la rectificación del Pa-

de lechicaults y, en el segundo, a practicar las correspondientes gestiones para la construcción, por cuenta del Estado de una escuela en Formosa y viniendo para la Sr. Maestra y a D. Bautista Costa Viens 125 pts. por viaje a dicho en calidad de Comisionado de esta Ayuntamiento en la construcción de Colados del reemplazo de 1938; A Transportes La Unión 20 pts.; por porte palmas para el Domingo de Ramos; A D. Bautista Lizar 395 pts. por materiales arreglo albañilería Obrabal; A D. José Folques 992 pts. por igual concepto anterior; A D. José Alemany Ferrer 300 pts. por un viaje a la Capital, para tratar ante la Exma. Diputación Provincial, la concesión de una subvención, para construcción de las Bañetas y viviendas de los Sr. Maestros; A D. Jerónimo Gacatay y Benavente 300 pts. por igual concepto anterior, de mismo, 125 pts. (Ciento veinticinco) para el sueldo en Caja de los mozos del reemplazo de 1938 y retirar las tarjetas del Documento Nacional de Identidad; A D. Gerardo Server Toró 44-50 pts. por sellos y timbres minúsculos; de mismo 54 pts. por efectos de limpieza; de mismo 77-45 pts. por lámparas eléctricas; de mismo 47-80 pts. por algodón hidrófilo y alcohol, para la vacuna antivaricela; A D. Bernardino Lasa, por materiales obras públicas 196 pts.; A la Administración Práctica 205 pts. por suscripción año 1937; A Papelería Vila 783-75 pts. por materiales oficina; A D. Bautista Bonedá 417 pts. por palmas para Domingo de Ramos; A Papelería Fontes, 200 pts. por materiales oficina; A D. Francisco Cuquerella 54 pts. por un frasco de tinta; A D. Octavio Castro y Vento 13 pts. por portales alubio para las Bañetas. Por 50 lámpara alumbrado público 380-50 pts.; A D. José Folques 80 pts. por materiales construcción; A D. Vicente Rosón 1.625-00 para un traje para el Alguacil; A Caja de Ahorros Provincial 145-00 por limocarios y Supelidos.

Llegado a este punto se hacía constar que en el primer viaje a la Capital que realizó el Sr. Ricardo y que figura como primera de las facturas aprobadas en esta Sesión se llevó también a efecto, la gestión de que por el personal competente y a través de la Exma. Diputación Provincial, se procediera a efectuar las obras necesarias para arreglar la tubería de conducción de agua al depósito, que al tomar aire, no dejaba entrar el agua en el indicado depósito.



En este estado y no habiendo otros asuntos que resolver, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las horas de las veintuna y veintisiete minutos y levantándose de la misma la presente que firman todos los Sr. Concejales, con cuyo, de que certifico

Frederico Pons J. A. Lora Lleras

[Signature]

[Signature]

Salvador Pons

Frederico Costa

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria, correspondiente al día 14 de Agosto del año 1959

Presidentes Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Hermany Server

Concejales

D. José Vicens Pons (de Llacanias)

D. Frederico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons (de Escusa)

Secretario

D. Germinio Calatayud Benavent

calidad.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden procedí a dar lectura y lectura del acta de la anterior, la cual leída, en su texto conforme, fue aprobada por unanimidad

Seguidamente, el Sr. Alcalde, hizo comparecer ante los Sr. Concejales

Recomendando a D. Mateo García Lapena, para que abundase el pueblo por sus sideras no quita su estancia en él.

al vecino de este pueblo D. Vicente García Lapena a quien conminó para que, por los medios que fuera, se ausentase de la localidad, ya que por su carácter pendenciero habiase convertido en persona no grata para los vecinos del pueblo de Colombia y su permanencia creaba un clima de malestar y desasosiego que a todo trance se debía evitar, tomando en esta ocasión la palabra el Sr. Concejal D. José Nicus Pons (de Tacarinas) para manifestarle al Vicente García Lapena, que debía ausentarse, abandonando el pueblo a la mayor brevedad en evitación de que ocurriera en el pueblo cualquier suceso desagradable, a lo que el repetido García Lapena, manifestó que estaba en franco para arreglar su pasaporte para marcharse a Francia y que tan pronto lo tuviera en su poder se marcharía. El Sr. Alcalde, dió su saber a la Corporación que por la Alcaldía le seguía el oportuno expediente gubernativo por el aludido promovido el día 18 de Julio entre Vicente García Lapena y el vecino Federico Eber Hermann, dando lectura integral de tal expediente de lo que quedaron enterados los miembros de la Corporación.

Gestiones sobre construcción por el Estado, de una casa en forma y vivienda para la Sr. Maestra.

Como continuo, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que se estaba tramitando el que por el Estado se construyera un local para las Escuelas en el ayo de Jorua, así como vivienda para la Sr. Maestra, dándose lectura a un escrito del Sr. Inspector Jefe de Instrucción Primaria, D. Salvador Bocarré Batet por el que daba las instrucciones pertinentes al caso. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad, se persiguiera dichas gestiones hasta conseguir, si fuera posible, el que dichas escuelas y vivienda se construyeran por el Estado, previa expediente de declaración de pobreza a favor de este municipio.

Cooperación provincial para Escuelas y viviendas de los Doctores en Jolubia.

Seguidamente se dió lectura integral a un escrito de la Sr. Maestra Provincial por el que se comunicaba la cantidad con que estaban comprometidos a contribuir para la construcción de un edificio destinado a Escuelas Nacionales y otro para viviendas de los Doctores y Maestra, así como también se dió conocimiento de las gestiones realizadas en viaje oficial al efecto realizado por el Sr. Alcalde, acompañado por el Secretario de la Corporación sobre este particular que dió como resultado el que autorizamente se dió pudiendo cifrarse la cantidad con que le fue que contribuye la Sr. Maestra.



deputación en 20.1822 pta. distribuidas en la siguiente forma 17.547-31 pta. la diputación y 20.273-04 pta. el municipio de Solubra por cuanto a las Escuelas se refiere y 146.240-72 pta. por parte de la Exma. Diputación y 25.807-22 pta. por parte del Municipio de Solubra por cuanto con las Virreindas para los Sr. Maestros. La Corporación se dió por enterada estudiando dichas gestiones como muy provechosas.

Finalmente se puso de manifiesto que la Sr. Maestra interina de Foana, digo de este pueblo Sr. Isabel Ruiz Masero, habia presentado unos recibos del consumo de fluido eléctrico con la pretensión de que dicho Ayuntamiento acordase, se hicieran efectivos de los fondos municipales como se habia hecho con su antecesora, Sr. Josefina Romero Sammartín. Enterada la Corporación y tomando en consideración que si bien con la mencionada Sr. Maestra, Sr. Josefina Romero Sammartín, se habia tenido tan consideración, ello obedecía al particular acuerdo tomado por la Corporación municipal en sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Marzo de 1958 en atención a los méritos particulares contrabidos por dicha Maestra y al mérito pto e interés desarrollados al frente de la Escuela de la que fue titular propietaria por lo que no podia tomarse como norma fija y constante para lo sucesivo ya que fue dicha conversión, de puro carácter personal por lo que se desestimaba la pretensión formulada por la Maestra Sr. Isabel Ruiz Masero.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo la hora de las veintuna y once minutos y levantandose de la misma la presente acta que firman todos los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Federico Corta

Federico Corta

José Lleras

José Vicens Salvador Ruiz

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Octubre de 1957

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Alemany Server

Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. Salvador Pons Pons

D. José Nicus Pons (de Zaratina)

D. Federico Pons Server

Secretario

D. Germánico Barata y Quirós

En Adsubia a veintiocho de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte previamente
convenidas al efecto mediante convocatoria practicada en
lugar forma se reunieron en la Sala Capitular de la Casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany
Server, asistido de un ed. infrascripto Secretario, los Señores Concejales
cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar
sesión ordinaria para tratar de los asuntos relacionados en
el orden del día.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la Sesión y yo el Se-
cretario procedí, de su orden a dar lectura del acta de la ante-
rior, la cual dictada en su todo conforme, fue aprobada por unanimidad.

Concierto para el alum-
brado público de Forua

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación municipal que por
D. Pascual Morell Felin, de Forua, se había interesado si se abría
en concepto de consumo de fluido eléctrico para alumbrado público de
Forua, el consumo total que indicaba el recibo de La Electricista Al-
coyana, S.A. después de descontar el consumo habido por los particu-
lares, deducido de lo que marcase en los contadores de cada instalación
particular. El propio Sr. Alcalde manifestó que D. Pascual Morell
Felin, como subarrendatario de Electricista Alcoyana S.A. tenía un
contador general que servía a dicha Electricista para controlar y li-
quidar el consumo habido y D. Pascual Morell Felin, por su cuenta,
suministraba fluido eléctrico para el alumbrado público y suministro
a domicilios particulares; que para los domicilios particulares po-
día tener o no instalados contadores, pero lo cierto era que para el a-
lumbrado público, no existía contador ninguno por lo cual no existía
control para determinar el consumo real efectuado y por lo tanto que no
debía el Ayuntamiento avenirse a pagar la diferencia entre el con-
sumo marcado por el contador general, después de deducir el consu-
mo de los contadores particulares. Entrada la Corporación y después
de la correspondiente deliberación acordó, por unanimidad, que se
celebrase un concierto con D. Pascual Morell Felin o con quien lega-



mente le represente para disminuir la cantidad anual que el Ayuntamiento de Adsubia tiene que pagar por el alumbrado público de Fornos y que por el Sr. Secretario del Ayuntamiento se facilitasen los datos necesarios, formando como base los años anteriores, a fin de averiguar lo que se venia pagando y con arreglo a dichos datos y al tiempo que se le ordena, proceder a liquidar lo que haya pendiente y que para lo sucesivo se le liquide con arreglo a como en el suministro o contrato de suministro se convenga.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y tres minutos y levantandose de la misma la presente acta, que firman todos los concurrentes con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.

Federico Pons, J. L. L. Lore Lerues
 J. N. Salvador Lore
 Federico Pons
 J. N. Salvador Lore

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al 30 de Noviembre de 1959

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Manuel Sever

Concejales

D. José Sever Sever

D. Federico Pons Pons

D. Salvador Pons Pons

D. José Nicas Pons (de Lacerias)

D. Federico Pons Sever

D. José Nicas Pons (de Cereza)

Secretario

D. Jerónimo Salazar y Buxant

En Adsubia a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veinte, previamente convocada a tal efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Sever, asistidos de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que de derecho componen el Pleno de la Corporación.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura del acta de la anterior, que una vez leídas en su todo conforme

fue aprobada por unanimidad.

Cuentas de 1945 a 1958
autos inclusive y Cuentas
de Caudales de los ejercicios
de 1951, 1952, 1956

Seguidamente se puso de manifiesto a la Corporación municipal que de acuerdo con la Circular de 13 de Julio último, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para el examen y fallo de las Cuentas municipales pertenecientes a los ejercicios de 1945 a 1958, autos inclusive, han que remitirse a la Sección Provincial de Inspección y Asesoramiento o a la Jefatura de la Sección Provincial de Admisión, local la copia de las liquidaciones de los ejercicios referidos y se habria podido observar que no habia constancia de la aprobación de caudales de 1951, 1952, 1956 por lo que procedia aprobar dichas cuentas sin admitir responsabilidad alguna que en todo caso tendria que recaer en los cuentadantes de dichos ejercicios.

Cuenta General presupuesta
año 1958.

Igualmente se procedió a la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto de 1958 y que se remita copia de la misma al Servicio de Inspección y Asesoramiento para la aprobación definitiva en su día y aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y Valores Independientes del Presupuesto del ejercicio antes indicado.

Habilitación de crédito

Visto es expediente instruido con motivo de la habilitación y cumplimiento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de cinco mil setecientos veinte y cuatro pesetas 61 céntimos a cargo al cupo de autorización, y que se destinan a reparar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria iniciada por mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen local. Se acuerda, asimismo, aprobar en la cantidad total, autorizadamente expresada los aumentos y habilitación de crédito a que el expediente se contrae ya que permaneció expuesto al público durante el plazo reglamentario según consta en el B. O. de la provincia, nº 257 de 16 de Noviembre en curso sin que se haya opuesto durante el plazo de exposición, reclamación alguna.

Aprobación de facturas

Seguidamente se procedió a la aprobación de la siguiente factura:
A D. Antonio Lubieta de Gaudia por reparación máquina de escribir 130 pts.



En este estado y en consecuencia de los asuntos que resuelve, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la hora de las veintinueve y recuentándose de los mismos la presente acta que firman todos los señores Concejales con el Sr. Alcalde y Canónigo de San Nicolás, de que certifico.

Frederico Pons

José Lleras

José Vicuña

Frederico Cortá

Salvador Pons

Gerardo Parrales

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de 1959

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. José Manuel Lleras

Concejales

D. José Lleras Lleras

D. Federico Cortá Pons

D. José Vicuña Pons (de Lacarías)

D. Federico Pons Lleras

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicuña Pons (de Gouza)

Secretario

D. Enrique Parrales Ruiz

En Colombia, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las veintinueve previamente convenida a tal efecto mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en la Sala capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Lleras, asistidos de mí, el infrascrito Secretario, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que condecoraron la totalidad de los que de derecho componen la Corporación, siendo el objeto de la reunión, celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos relacionados en la orden del día.

Por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden, procedí a dar lectura al acta de la anterior la cual leída conforme fui aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a la Corporación municipal de un escrito del Colegio Oficial de Arquitectos

Remunera estípite que se le

constituye sin la debida

de la Zona de Variosal, Delegación de Atlix, por lo que se manifiesta que habiendo tenido conocimiento de que en este pueblo se realizaban obras cuyos efectos no se ajustan a las disposiciones del Decreto de 16 de Julio de 1935 (Gaceta del 18) y la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Mayo de 1940 (B.O. del Estado de 17 del mismo mes) debía de abstenerse este Ayuntamiento, de conceder licencias de obras, sino sean de nueva planta, reforma o ampliación general que afectare a la estructura de un edificio sin la previa presentación en la oficina municipal de proyecto redactado por Arquitecto y sellado por el Colegio Oficial de Arquitectos, denunciando concretamente los edificios de las calles: Principales números 9, 23, 41 y 47; Calle Nueva n.º 17 y Plaza de la Fuente n.º 2. Que dichas obras deberían ser paralizadas hasta tanto por sus propietarios se cumpliera con el requisito antes indicado y que, en virtud de lo dicho, por el Sr. Alcalde, se había notificado a los interesados propietarios de las casas afectadas, notificándoles en legal forma el contenido del escrito antes mencionado y las obligaciones cuyo cumplimiento se les exigía, declinando la responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento en los que no se avinieran a lo mandado, recogiendo los firmas a los interesados, en garantía de ello. La Corporación se dió por enterada y, habida cuenta de que en la Calle Principal y casa señalada con el n.º 17 de fachada se estaba construyendo un edificio sin haber cubierto de antemano los requisitos antes indicados y además se pretendía construir un mirador de dimensiones, ad parecer excesivas, se averiguase si ello podía permitirse para que, en caso contrario, se impidiera que tal mirador se construyese en la forma pretendida.

Petición de Secretario pro-
prietario a D. Enrique Pascual

Seguidamente y, por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de que es día dieciséis del corriente había dado posesión en el cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento a D. Enrique Pascual Ruiz, nombrado en virtud de resolución definitiva del concurso de traslado, resuelto por Orden de la Dirección General de Administración Local, de fecha cinco de Noviembre último, publicada en el B.O. del Estado correspondiente al 17 del indicado mes, referente al concurso convocado por Orden de 18 de Agosto de 1958 y después de la



ber a crédito de dicho Sr. Pascual Ruiz, en personalidad. La Corporación acordó darlo por enterada y que a dicho Sr. D. Enrique Pascual Ruiz se le abonen los haberes que puedan corresponderle, con cargo al presupuesto municipal.

Sea como Secretario interino
de D. Germinio Calatayud
Remont

Seguidamente, y habiendo cuenta de que a D. Enrique Pascual Ruiz se le habia dado posesión del cargo de Secretario en propiedad en fecha dieciseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a partir de dicho día, se le daba, es cese a D. Germinio Calatayud Remont que venia ejerciendo su cargo con carácter interino desde el día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, según consta en acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Septiembre del propio año 1957, habiendo desempeñado por lo tanto este último su cargo de Secretario interino durante dos años, tres meses y diez días. Seguidamente se procedió a aprobar los siguientes pagos; nóminas que fueron los correspondientes justificantes que previamente examinados resultaron conformes: A D. Coparoma Campos por limpieza de escuela Forua 125 pto.; A Papaloria Nila por matras oficinas 182 pto.; Por portes mobiliario para las bancas, a D. José M. Luedra de Pago 78-55 pto.

Aprobación de facturas

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los concurrentes de que goza el Secretario, certifico

[Signature]

Don Lucas
Salvador Pons Federico Pons

[Signature]
José Vicens

[Signature]
Feliciano Costa

[Signature]

[Signature]
R. Remont

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de Enero de 1960

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don José Alemany Ferrer

Concejales

Don José Ferrer Ferrer

Don Federico Costa Pons

Don Salvador Pons Pons

Don José Vicent Pons (de Llacarias)

Don Federico Pons Ferrer

Don José Vicent Pons (de Llacaria)

Secretario

Don Enrique Pascual Guig

En Adsubia a ocho de Enero de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las veinte, formalmente celebrada el efecto mediante convocatoria practicada en legal forma se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Ferrer, asistidos de mi, el infrascripto Secretario, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y que componen la totalidad de los que de derecho integran la Corporación municipal, siendo el objeto de la reunión el celebrar sesión extraordinaria para tratar del único asunto figurado en la orden del día.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión y yo, el Secretario, de su orden procedí a dar lectura del acta de la anterior la cual hallada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de las Instrucciones para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales, que han de regir en 1960 aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Julio de 1957 (B.O. del Estado de 12 de Agosto) es Ayuntamiento a cordo por unanimidad que se solicite de la Dirección general de Administración local que los aumentos graduales (quinquenos) se apliquen con arreglo al Censo Base dispuesto por Decreto Ley de 12 de Abril de 1957 e igualmente se establezca la Ayuda Familiar en su "grado normal" a los empleados del Ayuntamiento con derecho a ello sus habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo la hora de las veinte y treinta minutos levantándose la presente que firmaron todos los concurrentes de que yo es secretario certifico

Quinquenos y
Ayuda Familiar
Jumionarios

Federico Costa

Don Ferrer

Salvador Pons

José Vicent

Enrique Pascual Guig



Sesión 27 enero 1960

Asistencia:

Sr. Alcalde:

Dn. José Alemany Server

Sres. Concejales:

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. Salvador Pons Pons

D. Federico Pons Server

D. José Vicens Pons (de Zacarias)

D. José Vicens Pons (de Beresa)

Secretario:

D. Enrique Pascual Puig

Con Aduencia a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta. Siendo la hora de las veinte, previamente convenida al efecto y mediante convocatoria practicada en legal forma, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, asistidos del cargo de Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y go, el Secretario, de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, lo cual realizado que fué se observó la omisión involuntaria en dicha acta del acuerdo que en la indicada sesión extraordinaria del día 7 de los corrientes se adoptó referente a la instancia suscita por el Sr. Secretario Dn. Enrique Pascual Puig solicitando la acumulación de la Secretaría de Oudora y la Corporación acordó rubricar dicha omisión transcribiendo literalmente el referido acuerdo que dice así: "Vista la instancia que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Enrique Pascual Puig eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, solicitando la acumulación de la Secretaría de Oudora conforme a los preceptos legales vigentes, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó resolver favorablemente dicha petición."

Leída enterada la Corporación del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia nú: 478, Negruendo 1.º de fecha 18 de los corrientes por el que se comunica que se ha de

Secretaria

do la acumulación temporal al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Pascual del cargo de Secretario del de Ondara, mientras permanezca vacante.

Médico

titular

También se dio lectura al escrito de la Delegación Provincial de Sanidad n.º 64 de fecha 5 del actual, Sección Titulares que dice así: "Teniendo noticias esta Delegación de que no reside en esa localidad el Médico Titular, se servirá comunicar al mismo la obligación que tiene de residir en esa." El Sr. Alcalde manifestó que de dicha comunicación se dio traslado al interesado D. Juan Pastor Pastor, en su día oportuno. La Corporación se dio por enterada.

Policia Urbana.

Se dio cuenta del expediente instruido con motivo de la construcción del mirador de la casa n.º 17, situada en la calle Nueva de esta localidad, propiedad de Sr. Romualdo Pons Ricau, de esta vecindad, cuyo saliente o voladizo es de dimensiones excesivas, y, resultando:

1.º - Que por ser público y notorio el malestar y disgusto por parte de muchos vecinos referente al excesivo ancho del voladizo del mirador en construcción de la casa n.º 17 de la calle Nueva y por acuerdo del Ayuntamiento de 20 de diciembre último, la Alcaldía elevó consulta al Colegio Oficial de Arquitectos, Zona de Valencia, sobre las medidas que deben tener dicha clase de voladizos.

2.º - Que el citado Colegio, en oficio n.º 3.650, de fecha 11 de los corrientes, informa que el saliente máximo de los miradores se fija en las Ordenanzas municipales, y en su defecto, se deben aplicar dos criterios: uno consistente en que el voladizo no exceda a 1/10 del ancho de la calle y el otro es considerar como saliente el ancho de la acera.

3.º - Que pasado el expediente a informe de la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento, después de practicar la oportuna inspección ocular, manifiesta



tor que el ancho de la calle Nueva; en el punto donde está situada la casa n° 17, es de cuarenta metros, con se-
renta centímetros y el ancho del voladizo del mirador
de referencia es de noventa centímetros; que la indicada
casa no tiene construida acera; que el saliente o vola-
dizo del mirador es extremadamente excesivo; que el in-
tererado no ha solicitado autorización municipal al-
guna para dicha obra; que propone por último re-
quiera al propietario Sr. Pons Vicens para que reduzca
el ancho del mirador expresado a la décima parte del
ancho de la calle.

Visto el artículo 101, apartado b), de la Ley de Or-
gumen Local vigente y demás preceptos de aplicación al
caso

Considerando que la materia objeto de este
expediente es de la plena competencia municipal,
como claramente se desprende del precepto invocado.

Considerando que Sr. Romualdo Pons Vicens no
ha solicitado autorización municipal alguna para
la obra que nos ocupa.

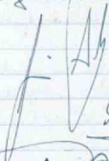
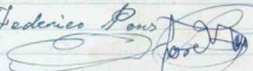
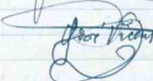
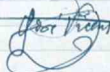
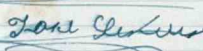
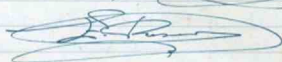
El Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unan-
imidad, acordó requerir a Sr. Romualdo Pons Vicens
para que dentro del plazo de un mes, proceda a la
reducción del ancho del voladizo o saliente del mirador
en construcción de la casa n° 17 de la calle Nueva de
esta localidad, cuyo voladizo deberá tener, como máxi-
mo, un ancho de cuarenta y seis centímetros, equiva-
lente a la décima parte del ancho de la calle.

Cuentas Caudales. - Vistas las cuentas de caudales de este
Municipio correspondientes al 1°, 2°, 3° y 4° tri-
mestres del año 1959 y el informe de la Interven-
ción que en las mismas se emite, en sentido favorable,
después de examinadas y halladas conformes, la Cor-

poración acuerdo por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta Valores fuera Presupuesto.- Vista la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos de que, como Secretario, certifico.

 Federico Pons 
 Salvador Pons Federico Costa
 José Vicens 


Sesión 24 febrero 1960

Asistencia:

D. José Alemany Server
D. José Server Server
D. Federico Costa Pons
D. Salvador Pons Pons
D. Federico Pons Server
D. José Vicens Pons (de Zacarías)
D. José Vicens Pons (de Vicens)

En Odrubia a veintimatro de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Actos del Consistorio, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Server. Declarado abierto el acto por la Presidencia.



de su orden, el ~~presente~~ Secretario dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Liquidación presupuesto 1959.- Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 1959, confeccionada por el Secretario Interventor en cumplimiento del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y examinados detenidamente todos los documentos justificativos de las cantidades que pasaron a Resultos como pendientes de cobro o como pendientes de pago, según los casos, y arribando se deliberó ampliamente sobre los conceptos o consignaciones presupuestarias que se amaban por estimar irrealizables, los créditos o extinguidos las obligaciones respectivas y considerando además resguardados con exactitud las operaciones numéricas, se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y a base del siguiente

Resumen:

Existencia en caja en 31 diciembre 1959...	52.207'84 pts
Resto por cobrar en igual fecha.....	6.244'23 "
Suma.....	58.452'07 "
Resto por pagar en igual fecha.....	25.445'43 "
<u>Diferencia (Superavit)...</u>	<u>33.006'64 "</u>

Recurso D. Romualdo Pons Vicens.- Por Secretaría se dió lectura íntegra del recurso de reposición formulado por el vecino de este pueblo D. Romualdo Pons Vicens, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 27 del pasado enero sobre el mirador de la casa de su propiedad n.º 17 de la calle Nueva de esta población, al que acompañaba proyecto formulado por el Arquitecto D. José Manuel Sanguinier, p.

to a nombre de Vicente García Sapeña y no del recurrente como es procedente, y además acompaña también un escrito firmado por diversos vecinos de esta localidad. La Corporación quedó deliberadamente enterada del citado recurso y documentos que acompaña y tras larga deliberación sobre el particular quedó el asunto sobre la mesa sin resolver.

Concierto consumo Carnes.— El Sr. Alcalde dió cuenta de que había concertado con los dos carniceros de esta localidad D. Anacleto Torralba Casas y D. Juan Pons Berme la recaudación del arbitrio sobre el consumo de carnes, cuyos bases o condiciones del concierto son esencialmente: Duración del concierto: un año (1960) prorrogable de año en año, si no se avisa su revisión o rescisión con un trimestre de antelación; Cuantía: tres mil ochocientos pesetas anuales, a pagar en dos plazos; Dada la solvencia y moralidad de los interesados quedan relevados de cualquier fianza. El Ayuntamiento acordó aprobar el indicado concierto en todas sus partes.

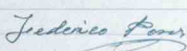
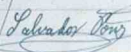
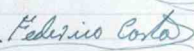
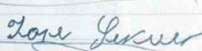
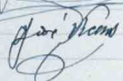
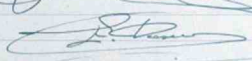
Casa habitación Sr. Secretario.— El Ayuntamiento haciendo uso de sus facultades de opción que le confiere el n.º 8 de la Orden de 11 de octubre de 1952 (B.O. del Estado del 12), acordó reintegrar al Sr. Secretario de esta Corporación la renta de trescientas pesetas mensuales que abona de la vivienda que ocupa en la calle Fuente n.º 7 de este pueblo, propiedad de D. José Sever Pons, a partir del próximo mes de abril, para cuyo fin se incrementará la respectiva consignación presupuestaria en la cantidad suficiente mediante el oportuno expediente de suplemento de crédito.

Pagos.— Se acordó satisfacer a D. Agustín Constant Morda la cantidad de tres mil pesetas por los servicios prestados a esta Corporación durante 1959 como



Auxiliar de Secretarías con servicios concertados.
También se acordó que se abone al Colegio Provincial de Secretarios de Administración Local la subvención que figure el mismo figura en presupuesto de los años 1958-59 y 60.

Y no figurando en el orden del día mas asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veintidós horas de que, como Secretario, certifico.

Sesión 30 marzo 1960

Asistencia

- D. José Alemany Server
- D. José Server Server
- D. Federico Costa Pons
- D. Salvador Pons Pons
- D. Federico Pons Server
- D. José Vicens Pons (de Beraza)
- D. José Vicens Pons (de Zazuar)

En Adsubia a treinta de marzo de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, asistiendo de la totalidad de los señores Concejales que lo integran y que se expresan al margen, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta ante-

rios, que por unanimidad fue aprobada.

Personal.- Luegó entrada la Corporación del escrito de la Dirección General de Administración local de fecha 18 de los corrientes, Sección 4^a-1^a, n.º 1420, transcribiendo resolución del Director General del ramo por la que se autoriza a este Ayuntamiento establecer la Ayuda Familiar en grado normal y transformar los quinquenios de los funcionarios sobre los nuevos sueldos. El Ayuntamiento en su virtud acordó satisfacer a los empleados municipales dichas mejoras con efectos desde finis de enero de 1960 con cargo a los respectivas consignaciones presupuestarias, las que se incrementan o habilitan en sendo expediente que se instruye y del que se ocupa el Ayuntamiento en esta misma sesión.

Padrones 1.960.- Se dio cuenta del Padrón de las exacciones municipales sobre desajije de canalones, bajadas de agua, edificios sin canal, ferros, bicicletas, carros, entrada de carrajes en edificios particulares, rejas y balcones formado para 1960, que importa en total veintinueve mil cuatrocientas diez y siete pesetas (29.417⁵⁰), asi como el del arbitrio sobre la Riquesa Rústica, tambien para 1960, que asciende a ocho mil ochocientos treinta ptes (8.830) y se acordó aprobarlos por unanimidad. El Ayuntamiento, en vista de que el Padrón del arbitrio sobre la Riquesa Urbana de 1959 no ha sufrido variación de ninguna clase, acordó prorrogarlo para el año 1960 y que, todos los espresados documentos, cobratorios, se expongan al publico durante el plazo de quince dias para su examen y reclamaciones y en caso de no formularse ninguna, o venietas las que se presenten, se pongan inmediatamente al cobro en plazo voluntario.

Venta mobiliario escolar viejo.- Se acordó autorizar amplia-



mente al Sr. Alcalde para que proceda a la venta, mediante adjudicación directa dado el exiguo valor del mismo, del mobiliario viejo escolar que se halla almacenado y en desuso en la casa donde estaban instaladas antiguamente las escuelas de niñas.

Solar nueva Casa Consistorial. - Manifiesto al Sr. Alcalde que, como todos saben, la Comisión Provincial de Servicios Públicos, construya en breve en esta localidad un edificio destinado a Casa Consistorial con vivienda para el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, cuyo emplazamiento será en la calle del Puente, sobre el barranco de desazaga de las partidas "Bomas" y "Fandos" y terrenos de la propiedad de los herederos de Dn. Bautista Pons Pons y de Angel Agud Barber, con la correspondiente aportación municipal. Por lo tanto procede formular a los propietarios de dichos terrenos las oportunas proposiciones para que concedan el correspondiente permiso de edificar sobre sus terrenos. La Corporación, tras amplia deliberación acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la misma otorgue el correspondiente documento con los respectivos intereses, concediendo éste gratuitamente el debido permiso o autorización para que se pueda edificar sobre sus terrenos el inmueble de referencia, y a cambio de ello el Ayuntamiento se compromete:

- a) Ceder también gratuitamente a favor de los herederos de Dn. Bautista Pons Pons los derechos de la pared medianera que se edifique, recae en los terrenos de su propiedad.
- b) En cuanto a los terrenos de Dn. Angel Agud Barber, se establecerá la condición de que si al edificar, en línea y ángulo recto a partir de

los diez y seis metros con cincuenta centímetros de la cara nº 3 de la calle del Puente, propiedad de los herederos de Dr. Santista Pons Pons, en alguna parte, falta o sobra terreno, ésta pasará a ser propiedad de la parte donde se encuentre dicho terreno, o sea, compensándose mutuamente.

Adquisición máquina de escribir.- Seguidamente manifestó la presidencia la necesidad ineludible de adquirir una máquina de escribir de carro grande para las oficinas municipales, toda vez que la que posee este Municipio es de carro reducido, muy antiguo, mal teclado y recientemente se ha estropeado siendo imposible utilizarla. Para ello ha realizado diversas gestiones con los caros que se dedican a la venta de esta clase de máquinas y puso de manifestar a la Corporación los diferentes presupuestos y condiciones que cada una de ellos ofrecían para la adquisición de la misma. El Ayuntamiento examinó con minuciosidad todos los antecedentes y tuvo de en cuenta:

1.º.- Que la adquisición de la máquina de referencia es de reconocida urgencia para poder atender los múltiples servicios que en esta época del año recaen sobre las oficinas municipales y que no admiten demora.

2.º.- Que D. Vicente Antón García, concisionero de venta para Alicante de las máquinas de fabricación nacional marca "Hispano Olivetti", entrega inmediatamente una máquina de dicha marca, juzgándole solamente a cuenta seis mil pesetas y el resto hasta once mil pesetas, o sea, los cinco mil pesetas restantes en 1961.

La Corporación, visto el informe favorable



ble del Sr. Secretario Interventor, acordó:

Primero.- ~~Declarar~~ la adquisición de una máquina de escribir Hispano Olivetti, para las oficinas municipales, de reconocida urgencia incompatible con los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso.

Segunda.- Autorizar al Sr. Alcalde para adquirir, sin pérdida de tiempo, una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, carro grande, de D. Vicente Antón García, vecino de Alicante, por el precio de once mil pesetas, previo pago a cuenta de seis mil pesetas que se harán efectivas con cargo a la partida 25 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, la que se incrementa para tal fin, mediante expediente de suplemento que al efecto se instruya y del que se oiga al Ayuntamiento en esta misma sesión.

Tercero.- Reconocer a favor de D. Vicente Antón García un crédito de cinco mil pesetas, por la diferencia del importe de la máquina, que se incluya en el presupuesto del año próximo 1961.

Cargos.- Se acordó satisfacer a D. Alfredo de la Guardia Saldaña la cantidad de mil doscientos pts. importe de los trabajos de la confección, en 1959, de los Padrones, por triplicado, para la Contribución del Estado de Rústica y Urbana para el año 1960, cuya cantidad se satisfará con cargo a la partida de Resultos n.º 58.

Suplementos y Habilitaciones.- Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de treinta y dos mil noventa y cinco pts. con setenta céntimos, con cargo al

superiorit del anterior, y que se destinan a refor-
zar las partidas o meras consignaciones para fi-
nes que constan en la memoria inicial del mis-
mo.

Considerando: Que en la tramitación del
expediente se han observado las prescripciones del
artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar por una-
nidad en la cantidad total anteriormente ex-
presada los suplementos y habilitaciones q^{ue} que el
expediente se contrae, y que se esparga al fin-
kilo dicho expediente por pleros de quince días
hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida ley,
en armonía con el n^o 3 del art^o 691 del mismo
Cuerpo Legal.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, la Presidencia declaró terminado el
acto, y la sesión que levantada a los veintidos
horas de que, como Secretario certifico.

Federico Pons José Gili

Federico Costa

José Vicens Salvador Pons

E. Torralba



Diligencia. - Para poder contar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no haber arribado suficiente número de miembros, ni se ha convocado la correspondiente reñfletoria por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Car-
tígo.

Adurbia, 27 abril 1960.

El Secretario,

E. Pons

Sesión 25 mayo 1960

Asistencia:

D. José Alemany Server

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons (de Barcelona)

D. José Vicens Pons (de Gerona)

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

En Adurbia a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta, siendo las vein-
te horas se constituyó el Ayuntamiento en el
Salón de Sesiones de la Casa Consistorial,
asistiendo la totalidad de los señores Con-
jales que lo integran y que se esfuerzan
al margen, al objeto de celebrar la pre-
sente sesión pública, ordinaria y en pri-
mera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde

Dn. José Alemany Server, quien declaró abierto el
acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura
al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue
aprobada.

Cuentas municipales 1959. - Dada cuenta del expediente de las
cuentas municipales correspondiente al ejercicio de
1959, comprensivo aqúel de la Cuenta del Presupues-
to ordinario y de la Cuenta de Administración
del Patrimonio, en cuyo diligenciado constan los de-
tallados favorables de la Comisión de Hacienda de

este Ayuntamiento, en los que se hace constar que los mismos están debidamente rendidos y justificados, y también figura en el expediente certificación de no haberse formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 291 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anejas al Reglamento de Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio o Administración del mismo y la provisional en la del Presupuesto ordinario.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la rendición de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ninguna clase en el periodo reglamentario, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, y, de conformidad a dichos dictámenes, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobación definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio con arreglo al artículo 291-2 de la Ley de Régimen Local y Regla 82, párrafo 2, de la Instrucción de Contabilidad.

Segundo.- Considerar también aprobada la Cuenta del Presupuesto, cuyo acuerdo tendrá el carácter de provisional y ejecutivo, en cuanto no se oponga a las facultades reservadas al Servicio de Inspección y Arrendamiento de las Corporaciones Locales, conforme al párrafo 5, art. 11 de la Circular de dicho Servicio de 1.º de diciembre de 1958, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Movimiento de Fondos:

Ingresos líquidos.....	139.833'53
Pagos líquidos.....	87.635'69
Existencia en 31 diciembre 1959....	52.207'84



Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre del año 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Solar nueva Casa Consistorial. - Se dio cuenta de los documentos suscritos por el Sr. Alcalde con Dn. Domingo Pons Pons, éste en representación de los herederos de Bautista Pons Pons, y Dn. Angel Agud Barber, concurriendo dichos señores, la correspondiente autorización para que se edifique, sobre sus terrenos, la nueva Casa Consistorial con vivienda para el Sr. Secretario de este Ayuntamiento en la forma acordada por la Corporación en sesión de 30 del pasado marzo y hallados conformes se acordó por unanimidad aprobar los expresados documentos.

Pagos. - Vista la factura de la imprenta Vila de Valencia por un importe de 1.780'10 pts. por material de escritorio suministrado por la misma para las oficinas municipales, durante el 1º trimestre del año en curso, se acordó aprobarla y que se haga efectiva con cargo a la respectiva consignación presupuestaria. Por último se acordó adquirir las placas reglamentarias de carros y bicicletas para el tránsito municipal, las que se harán efectivos con cargo a la consignación que para tal fin figura en la partida 23, Capítulo 2, Artº 14, Concepto 1 del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos.

Al no habiendo mas asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada a las veintinueve

CEDULA DE CITACION

Como miembro de esta Corporación se le convoca a sesión extraordinaria que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día DIEZ Y OCHO de los corrientes a las VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS, al objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1º.- Forma de financiar la aportación municipal para la obra de saneamiento.
- 2º.- Dar cuenta escrito Chía. telefónica Nal. de España, sobre instalación Centro Telefónico.
- 3º.- Dar cuenta oficio Gobierno Civil sobre vacantes Concejales de este Ayuntamiento.
- 4º.- Recurso de reposición de Romualdo Pons Vicens, contra acuerdo Ayuntamiento 27 enero de 1960 y del que se dió cuenta a la Corporación en sesión 24 febrero 1960.

Se le recuerda que, conforme a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, su asistencia a dicha sesión es obligatoria.

Sírvase firmar el duplicado de la presente a los efectos oportunos.

Adsubia, 16 agosto de 1960

EL ALCALDE,

Sres. Concejales de este Ayuntamiento.

Recibimos el duplicado de la presente cédula de
Citación e convocatoria:

Alfonso Pons

Mercedes Izquierdo

Jose Vicens

Salvador Pons

Rosa Pons

horas, de que, como Secretario, certifico.

Jose Luis Salvado

Federico Costa

Jose Vicens

Federico Lora

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por falta de asistencia de suficientes miembros de la corporación y no se ha convocado la correspondiente supletoria por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico

Admubia, 29 junio 1960

El Secretario,

Otra.- Por las mismas causas que las expresadas en la precedente diligencia no se celebra la sesión ordinaria del día de hoy. Certifico.

Admubia, 27 julio 1960

El Secretario,



Sesión extraordinaria 18 agosto 1960

Asistencia:

D. José Alemany Sewer
D. José Sewer Sewer
D. Federico Bosta Pous
D. José Vicens Pous (de Zarauz)
D. José Vicens Pous (de Beresa)
D. Federico Pous Sewer
D. Salvador Pous Pous

En Adsubia a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal, asistiendo la totalidad de los señores Concejales que lo integran y que se esfuerzan al margen al objeto de celebrar la presente sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Sewer, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada, tratándose seguidamente de los asuntos firmados en el orden del día de la convocatoria practicada en legal forma.

Financiación obra "Saneamiento". - Se dió cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de fecha 30 de julio último inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia n.º 172 correspondiente al día 2 de este mismo mes y el Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

Primero. - Financiar la aportación municipal para la obra de Saneamiento de este pueblo, cuya inclusión en el Plan 1960 de dicha Comisión se tiene solicitada, mediante la imposición de Contribuciones Especiales,

Segundo. - Fijar la esfueraada aportación municipal para la indicada obra en el siete por ciento de su presupuesto.

Tercero.- Hacer constar que en cuanto a la obra de Abastecimiento de Agua Potable al poblado de Tona, anexo de esta localidad, cuya inclusión en dicho plan también se ha solicitado, no se afectará, por esta Corporación, cantidad de ninguna clase.

Belizono.- Quedó enterada la Corporación del esquite de la Compañía Belizónica Nacional de España, fechada en Valencia el 8 de los corrientes, sobre instalación del nuevo Centro Belizónico en esta localidad, cuyos trabajos se iniciarán el día 25 de los corrientes.

Incompatibilidad Concejales.- Visto el oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 26 del pasado julio, Negociado 1º, nº 2446 y teniendo en cuenta lo expuesto en este mismo acto por el Concejal afectado D. José Vicens Pons (de Zacarias), que ostenta la representación familiar, manifestando que con fecha 1º del pasado mes de julio tomó posesión del cargo de Fiscal de Paz propietario de este Juzgado, cuyo cargo es incompatible con el de Concejal conforme al artículo 68 del Decreto orgánico de Fiscales de 12 de enero de 1956 y por lo tanto renuncia al cargo de Concejal. La Corporación acordó declarar la citada incompatibilidad de cargos y en su virtud proponer el cese del Concejal afectado D. José Vicens Pons (de Zacarias) al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que resuelva lo pertinente conforme a los artículos 82 y 282 de la Ley de Régimen Local vigente.

Recurso reposición de D. Romualdo Pons.- Por último se dió lectura nuevamente al al recurso de reposición formulado por Dn. Romualdo Pons Vicens de fecha 13 de febrero contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de enero de 1960



referente al rinador de la casa de su propiedad
sita en la calle Nueva n.º 17 de este pueblo y del
que se dió cuenta a la Corporación en sesión de
24 de febrero último y tras amplia deliberación
no se adoptó acuerdo de ninguna clase sobre este
particular y por lo tanto quedó el recurso de refe-
rencia nuevamente sin resolver.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fué
levantada a las veintidós horas y quince minu-
tos, de que, como Secretario, certifico.

Federico Pons

[Signature]

Lore Delgado

Federico Costa

Gabriel Pons

[Signature]
Vicente

[Signature]
E. Pons

Sesión 31 agosto 1960

Asistencia:

D. José Alemany Server

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. José Vicens Pons

D. Federico Pons Server

D. Salvador Pons Pons

En Odrubia a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, asistiendo los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Recurso nivelador. - Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado Secretaría así como del proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar al déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de setenta y siete mil setecientas ochenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos (P7.789'79).

Casa teléfono. - Manifiesta el Sr. Alcalde que conforme a las condiciones exigidas por la Compañía Telefónica Nacional de España para el establecimiento del Centro Be-



según en esta localidad, este Ayuntamiento acordó en sesión de 20 de marzo de 1957, entre otros asuntos, facilitar a dicha Compañía casa ademenada para instalar el indicado Centro con vivienda para la familia que se ha de encargarse del mismo, siendo a cargo de este Municipio los alquileres correspondiente. Siendo próxima la instalación del Centro expresado en este pueblo, la Corporación, vistos los antecedentes sobre el particular, acordó autorizar ampliamente al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato con Sr. Antonio Martínez Gregori, quien ha ofrecido para tal fin, el local de su propiedad situado en el 1^{er} piso de la casa n.º 1 de la calle de la Fuente, cuyo local, con vivienda, reune las debidas condiciones, por el precio de tres mil seiscientos pesetas anuales, que se satisficirán con cargo a los fondos municipales para lo cual se fijará la consignación necesaria en el Presupuesto ordinario para 1961.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas de que, como Secretario, certifico.

Federico Pozo

Calvador Pozo

Lore Lizarri

Federico Costa

E. Vasquez

Sesión 28 septiembre 1960

Asistencia

D. José Alemany Server

D. José Server Server

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicens Pons

D. Federico Pons Server

D. Federico Costa Pons

En Adsubia a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Cese Concejal. - Luegó enterada la Corporación del escrito del Gobierno Civil de Alicante, fecha 13 de los corrientes, Negociado 1º, nº 2674, en virtud del cual se declara a D. José Vicens Pons (de Zacarías) cesado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Cuenta Caudales. - Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Casa Consistorial. - Se dió cuenta de la Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Externos de Alicante publicada en el "Boletín Oficial del Estado" nº 221 correspondiente al día 14 del actual mes de septiembre por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de la Casa Ayuntamiento de este pueblo, por el tipo de licitación de 387.967'70 ptes, a la baja, de los que 220.000' ptes son a cargo de la subvención del



Estado, Plan 1959 de la indicada Comisión y este Municipio tiene que aportar las 167.967'70 pts restantes. La Corporación quedó debidamente enterada y tras la suficiente deliberación acordó conformarse al pago de la expresada aportación municipal por la cantidad de 167.967'70 pts para la cual se formará el correspondiente Presupuesto extraordinario, en el que se incluirá también la suma de 25.801'22 pts a que asciende la aportación municipal a la Excmo. Diputación para la ejecución del proyecto de dos viviendas para los Muertos Nacionales, así como los demás contingencias presupuestivas y la cantidad necesaria para la urbanización, ampliación y saneamiento de la plaza de la Fuente donde se ha de emplazar la Casa Comunal, cuyo anteproyecto, formado por la Presidencia asistido por el Sr. Secretario-Interventor, después de examinado y hallado conforme fue aprobado por unanimidad acordándose que se exponga al público durante el plazo de quince días en forma reglamentaria para su examen y reclamaciones conforme a los preceptos vigentes sobre la materia.

Presupuesto
extraordinario

Pagos

Se acordó satisfacer, con cargo a la partida 33 del vigente presupuesto ordinario de gastos, la cantidad de 771'85 pts, importe de 21 m. de tubería Abalita Eternit de 10 admórficas con sus respectivas juntas hilaout a 38'85 pts el metro, a Herederos de Salvador Folqués.

Si no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas, de que, como Secretario, certifico.

Federico Paez Federico Paez

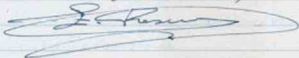
Salvador Paez

Jose Lleras

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no asistir suficientes miembros, ni se convoca la suplente por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Admibia, 26 octubre 1960

El Secretario,



Sesion extraordinaria 4 noviembre 1960

Asistencia

Alcalde - Presidente
D. José Alemany Server
Concejales
D. José Server Server
D. Federico Costa Pons
D. José Vicens Pons (de
Bersa)
D. Salvador Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Admibia a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. Remidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 2º del Decreto de 13 de octubre de 1960, la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server y siendo la hora de las diez y siete y treinta minutos, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 octubre de 1960, y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, nº 3º de la Ley de Régimen Local vigente y al artículo 40 del Reglamento de Organización



ción, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del referido Decreto de convocatoria, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección, son como sigue:

A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 14 septiembre 1954:
 Dn. Federico Cortés Pons, por el tercio de representación familiar
 D. José Server Server, por el tercio de representación sindical
 D. Salvador Pons Pons, por el tercio de representación de Entidad,

B) Concejales que fueron designados en elecciones parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiesen correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que les afecta la renovación actual:

Ninguno

C) Vacantes existentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952:

D. José Vicens Pons, de Zacarías, por el tercio de representación familiar

En consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acuerda declarar renovables a los concejales que se consignaron a continuación:

Por el tercio de representación familiar:

D. Federico Cortés Pons y D. José Vicens Pons, de Zacarías

Por el tercio de representación sindical

Dn. José Server Server

Por el tercio representativo de de Entidad, Económicas, Culturales y Profesionales:

Dn. Salvador Pons Pons

Por último se acordó: que de la presente

acto se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cabildo Electoral, de que yo el Secretario, certifico.

Federico Pons

Salvador Pons

José Vicens

Federico Costa

Sesión 28 diciembre 1960

Asistencia

- D. José Alemany Server
- D. José Server Server
- D. Federico Costa Pons
- D. Federico Pons Server
- D. José Vicens Pons
- D. Salvador Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Odrubia a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde

Dn. José Alemany Server, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario de su orden dió lectura a los borradores de las dos actas anteriores, que por unanimidad fueron aprobadas.

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se



emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Gratificación
empleados
para compensar
cuota 5%

Mutualidad

Dada cuenta de las Circulares del Gobierno Civil de esta provincia y de la Sección Provincial de Admin. Local 21 y 13 de los corrientes, respectivamente, (B.O. de la provincia del 15 y del 24), transcribiendo resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en virtud de la cual se recomienda a las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Admin. Local, se compense a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual que han de satisfacer dichos empleados, mediante gratificación con esta exclusiva finalidad, al amparo de lo prescrito en el artículo 97 del Reglamento vigente de Funcionarios de 30 marzo de 1952.

El Ayuntamiento, en su vista y previa la suficiente deliberación sobre el particular, acordó, conforme a la indicación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, conceder a los empleados de este Ayuntamiento de plaza fija y en propiedad, una gratificación con carácter eventual equivalente a lo que representa el cinco por ciento de la cuota anual que cada uno de ellos ha de satisfacer a la esperada Mutualidad, toda vez que ninguno de los empleados municipales afectados rebasa la contribución líquida total de 60.000 ptas anuales y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que solicite del Gobierno Civil de esta provincia la autorización necesaria para el otorgamiento del beneficio de referencia.

Subastas
arbitrios
1961

Se acordó aprobar en todas sus partes los dictámenes y pliegos de condiciones formulados por la Alcaldía para contratar en públicas subastas la re-

caudación de las exacciones municipales sobre el consumo de carnes, por la cantidad anual de cinco mil pesetas; sobre el consumo de bebidas alcohólicas, por la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas; y sobre puestos públicos por la cifra de ochocientos pesetas y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales, se anuncie por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser remitidas por esta Corporación.

Remitidos que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal, las referidas subastas.

Devolución fianzas.- Se acordó que, por haber terminado el plazo legal, sin responsabilidad alguna, se devuelva a D. Sebastián Alberola Tomás la fianza de cuarenta pesetas (~~de fianza~~) que tenía constituida como rematante de la subasta de puestos públicos y a Dn. Alfredo Soler Camps la de doscientos ochenta pesetas como rematante de la subasta del arbitrio sobre consumo bebidas, ambas del año 1960.

Gratificación Sr. Secretario.- En uso de las facultades discrecionales de este Ayuntamiento y de conformidad con lo previsto en el art.º 77 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Dn. Enrique Pascual Ruiz una gratificación



de cuatro mil pesos por los trabajos especiales y
hijos extraordinarios efectuados durante el año 1960,
cuya cantidad se le abonará con cargo a la partida
3 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Pagos. Se acordó ratificar los pagos dispuestos por la Al-
caldía Presidencia siguiente: 779'95 fs a la Caja de Pila-
ja por material de emisorio suministrado para las oficinas
municipales durante el 3º trim. 1960; 969'15 fs. al Sr.
Luis Párraga por la celebración de fiestas religiosas en 1960;
690'31 fs por premio de cobranza a D. Luis Morell y Gadea;
737'20 al Frente de Juventudes por subvención 1960; 200 fs
al Tesorero de la Legión Local del Movimiento por subven-
ción 1960 y 25 fs a la Sección Femenina por subvención
1960. También se acordó ratificar el pago de 149 fs
con cargo al capítulo de Gastos realizados a la Caja
de Ahorro Provincial por honorarios y sueldos 3º sem. 1960.

Por último se acordó se haga efectiva la can-
tidad de 1.385'69 fs a D. Juan Pons Ricau por el
del premio de cobranza del 5% sobre los 22.814'13 fs
recaudados e ingresados por el Sr. Pons durante 1960 por
arbitrios municipales varios y los 255'05 fs que infor-
ta la diferencia del premio de cobranza se le abonará
con cargo al Presupuesto 1961 por no existir suficiente en-
signación en el de 1960.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión a las veinte horas y treinta minu-
tos, de que, como Secretario, certifico.

J. M. P. Pons Ricau *Lore Lefreres*
Federico Pons
Federico Costa

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, mediante las correspondientes cédulas de convocatoria, no se ha celebrado por no asistir el Dr. Alcalde Presidente. Certifico.

Admubia 16 de enero de 1961

El Secretario,



Sesión extraordinaria de 21 enero 1961

Señores concurrentes

D. José Alemany Server
D. José Server Server
D. Salvador Pons Pons
D. José Vicens Pons
D. Federico Pons Server
D. Federico Costa Pons

En Admubia a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y uno, a las diez y nueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Dn. José Alemany Server y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, no habiendo excusado su asistencia ninguno.

A los efectos del número 3, art: 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis concejales de derecho y cinco de hecho.

La Presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta sesión; y

Resultando: que con motivo de embalsazar y ampliar la plaza de la Fuente y hacer efectivas las aportaciones a la Comisión Provincial de Servicios Tècnicos y a la Diputación Provincial en las obras de una Casa Consistorial con



vivienda para el Sr. Secretario y en las de dos viviendas para los señores Maestros Nacionales, esta Alkalde acordó la formación de un presupuesto de presupuestos extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, figuran en el Estado de Ingresos del mismo las pertinentes consignaciones presupuestarias, todas ellas factibles de realizaciones con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: que en la formación del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: que de conformidad a la Memoria de Intervención y Plan Financiero, se halla la forma adecuada de nivelar el presente presupuesto sin necesidad de acudir al crédito.

Resultando: que en la tramitación del presupuesto, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Considerando: que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 193 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto mediante la ejecución de las obras que se pretenden realizar se atenderán de manera efectiva la instalación de los edificios municipales, contribuyendo además a resolver el problema de la vivienda.

Considerando: que durante el plazo reglamentario en que permaneció expuesto al público el proyecto

de presupuesto extraordinario de referencia, previa la publicación de los correspondientes edictos (B.O. de la provincia n.º 236 del 20 octubre 1960), no se formularon contra el mismo reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que forman mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo	GASTOS	Pesetas	
1	Personal activo	2.967'	45
6	Extraordinarios y de capital	75.000'	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	193.774'	92
	<u>Total de gastos</u>	<u>271.742'</u>	<u>37</u>
	INGRESOS		
1	Impuestos directos	30.000'	-
3	Tasas y otros ingresos	58.616'	43
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	182.165'	-
6	Extraordinarios y de capital	960'	94
	<u>Total de ingresos</u>	<u>271.742'</u>	<u>37</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos	271.742'	37
	Id. los Ingresos	271.742'	37
		Parificado	

2.º.- Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a los Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.º.- Aprobar, igualmente, los Bases de Ejecución



del Presupuesto

Asimismo acuerda que este presupuesto aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el "Boletín Oficial" de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que go, el Secretario, certifico.

[Signature]

Salvador Cortés

Lore Lizar

Federico Cortés

Federico Cortés

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de hoy no se ha celebrado por no existir suficientes miembros, ni se ha convocado la supletoria por no haber asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Ocotlán, 25 enero 1961.

El Secretario,

[Signature]

Acta sesión 5 febrero 1961 para la
constitución del nuevo Ayuntamiento

Asistencia

Alcalde - Presidente

D. José Alemany Server
Concejales

D. José Server Server

D. Federico Costa Pons

D. Salvador Pons Pons

D. José Vicéns Pons

D. Federico Pons Server

D. Antonio Gasp Server

D. Enrique Pons Pons

D. José Vicéns Server Vicéns

D. Ricardo Costa Pons

En el salón de sesiones de la Cam
Consistorial de Adsubia a cinco de febrero
de mil novecientos sesenta y uno. Por
convocatoria al efecto, se reunieron los
señores Concejales anotados al margen, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany
Server al objeto de proceder a la constitución
del nuevo Ayuntamiento conforme determinan
los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen
Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglaman
to de Organización, funcionamiento y régimen
jurídico de las Corporaciones locales de 17 de
mayo de 1953, y siendo la hora de las once
se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en esta acto, para el que
fueron convocados en forma legal, los Concejales
D. José Server Server, D. Federico Costa Pons y D.
Salvador Pons Pons que han venido integrando
la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud
de la renovación trienal determinada por la Ley, el
Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior, que
fue aprobada, después de lo cual cesaron en su co
metido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el
Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos
126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos
83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así
como de los nombres y apellidos de los Concejales elec
tos por cada uno de los grupos representativos de las
instituciones familiar, sindical y corporativa, que



son como sigue:

Para el ~~Tercio~~ de Representación Familiar
D. Antonio Gasp Server

D. Enrique Pons Pons, que cubre la vacante
de Concejál existente y desempeñara el cargo du-
rante tres años.

Para el Tercio de Representación Sindical
D. José Vicente Server Vicens

Para el Tercio Representativo de Entidades
Económicas, Culturales y Profesionales
D. Ricardo Costa Pons.

A continuación, el Sr. Alcalde, tomó juramento
a cada uno de los señores Concejales electos que han
asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro lealtad y
reconocimiento a los principios fundamentales del Movimi-
ento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino",
y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó:
"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no,
os lo demanden" quedando constituido provisionalmente
el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna
incidencia acerca de las condiciones legales de los señores
nombrados, y habida cuenta que el número legal de
Concejales de este Municipio es el de seis y el de los
posicionados sin tanta es de seis superior a las dos
terceras partes del total, se declara definitivamente cons-
tituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de
la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que
queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. José Alemany Server

Concejales de representación familiar D. Antonio Gasp
Server y D. Enrique Pons Pons. Concejales de represen-
tación sindical D. Federico Pons Server y D. José Vicente

Server Vicens.

Concejales de representacion corporativa D. Jose Vicens Pons y D. Ricardo Costa Pons.

Conforme a lo dispuesto en el parrafo 4 del articulo 127 de la Ley de Regimen Local, y articulo 88 del referido Reglamento organico, el señor Alcalde dio cuenta a la Corporacion que en uso de las facultades que le confiere el articulo 66 de la expresada Ley, habia tenido a bien designar para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores D. Jose Vicente Server Vicens

Asimismo designo, para Regidor Sindico, a D. Ricardo Costa Pons.

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

HACIENDA: D. Jose Vicens Pons y D. Enrique Pons Pons;

Instruccion: a D. Ricardo Costa Pons y Jose Vicente Server Vicens; Policia Urbana y Rural: D. Federico Pons Server y Antonio Gasp Server.

Asimismo se acordó señalar el ultimo miercoles de cada mes y hora diez y nueve para la celebracion de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento

Por ultimo, se acordó que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]

Ricardo Costa

[Signature]

Enrique Pons

Antonio Gasp

Jose Server

[Signature]

[Signature]



Sesión 22 Febrero 1961

Asistencia

- D. José Alemany Server
- D. José Vte. Server Vicens
- D. Federico Pons Server
- D. Antonio Gasp Server
- D. José Vicens Pons
- D. Ricardo Costa Pons
- D. Enrique Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adubia a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, quien

declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario de su orden dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre de 1960 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación Presupuesto 1960. - Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al año 1960, confeccionada por el Sr. Secretario-Interventor en cumplimiento del artículo 693 de la vigente Ley de Régimen Local y examinados detenidamente todos los documentos justificativos de las cantidades que pasan a Resultos como pendientes de cobro o como pendientes de pago, según los casos, y asimismo se deliberó ampliamente sobre los conceptos o consignaciones presupuestarias que se anulan por estimar irrealisables los créditos o extinguidas las obli-

gaciones respectivas y considerando además realizadas con exactitud las operaciones numéricas, se acordó por unanimidad, con arreglo al número 3 del citado artículo, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que agrese el siguiente

R e s u m e n:

Existencia en Caja en 31-12-60..... 26.151'58 Ptas.
Resto por cobrar en igual fecha 8.706'71 "
Suma 34.858'29 "

Resto por pagar en igual fecha 32.853'40 "
Diferencia (Superavit)... 12.005'19 Ptas.

Cuenta Valores fuera Presupuesto 1960. - Vista la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, que rinde el Sr. Depositario y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta Recaudador Sr. Pons 1960. - Se acordó aprobar en todos sus partes la cuenta-liquidación formulada por el Recaudador Dn. Juan Pons Vicens de los valores que ha tenido a su cargo durante el año 1960, en la que figura el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, cuyo cargo por todos conceptos asciende a 32.814'93 pts y los ingresos importan igual cantidad, sin que, por lo tanto, exista algo pendiente de cobro alguno.

Secretaría. - Vista la instancia que el Sr. Secretario de este Ayuntamiento Dn. Enrique Pascual Puig eleva al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en solicitud de que se le acumule temporalmente la Secretaría de Albatana, que se halla vacante, conforme



a los preceptos legales vigentes, el Ayuntamiento, por unanimidad, decide informar favorablemente dicha petición.

Recurso Nivelador 1961. - Quedó debidamente enterada la Corporación del acuerdo dictado por el Gobierno Civil de Alicante de fecha 14 de los corrientes, transcrito mediante oficio de igual fecha n.º 695, Negociado 1.º, en virtud del cual se ha señalado en la cantidad 49.495'17 pto al importe del Remun Nivelador a conceder por la Excm.ª. Junta Provincial para el presente ejercicio económico a este Ayuntamiento, debiendo cobrarse 15 pto. mensuales de las aguas potables.

Cuotas Mutualidad. - Se dió cuenta del oficio de fecha 7 de los corrientes, n.º 631, Negociado 1.º del Gobierno Civil de Alicante, transcribiendo otro de fecha 31 de enero último de la Dirección Provincial de Administración Local, autorizando a este Ayuntamiento el conceder a sus empleados municipales una gratificación equivalente al 5 % de sus haberes como compensación a su aportación a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. La Corporación quedó enterada y conforme al contenido del mismo se acordó conceder la correspondiente gratificación a los funcionarios de este Ayuntamiento con efectos desde 1.º de diciembre 1960 para lo cual se habilitará el crédito preciso con cargo al Suplemento 1960.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levantó la sesión a las veinte horas, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

José Jaroer
Enrique Dom

Nicolas Giff

[Signature]

Antonio Corral

Federico Pons

[Signature]

Ver Oficio Gobierno Civil n.º 2.029, de 14-4-61
5.º de febrero de 19-4-61 n.º 61

Acta discusion y aprobacion del Presupuesto ordinario para 1961

Señores concurrentes

Dn. José Alemany Server
D. José Vte Server Vicens
D. Ricardo Costa Rous
D. Enrique Pons Rous
D. José Vicens Rous
D. Antonio Gorg Server
D. Federico Pons Server

En Aduvica a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Dn. Alcalde D. José Alemany Server se constituyó el Ayuntamiento en las salas consistoriales, compuesto de los Dns. Concejales que al margen se expresan, en sesión especial, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del

presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1961, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Sr. Secretario Interventor habiendose llenado las demás formalidades legales y determinadas por la Comision de Hacienda.

Acordada publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y al infrascripto Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	87.228	84
2º	Material y diversos	36.935	-
3º	Clases Pasivas	188	28
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.655	-
6º	Extraordinarios y de capital	250	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	498	26
	Total del Presupuesto de Gastos	127.755	38



Capítulos	C o n s u e t u d e s	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	12.664'	30
2º	Impuestos indirectos	18.298'	-
3º	Tasas y otros ingresos	39.919'	-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	50.577'	08
7º	Eventuales e imprevistos	300'	-
	Total del Presupuesto de Ingresos	121.755'	38
	Resumen		
	Imputan los Gastos por todos conceptos	121.755'	38
	id. los Ingresos id. id.	121.755'	38
		Parificado	

Orinimus quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Por último también se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961.

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión se levantó la misma siendo las veinte horas de que como Secretario certifico.

[Signature]
Antonio G. G. 1961

Jose Llover

Ricardo C. G.

Enrique G. G.

Federico G. G.

[Signature]

Acta 19 marzo 1961 designación Compromisario
para elección Procurador en Cortes

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de
Admibia a diez y nueve de marzo de mil novecientos se-
senta y uno se reunieron los señores Concejales que consti-
tuyen de hecho este Ayuntamiento, Dn. José Vicente Server Vi-
cens, D. Ricardo Costa Pons, Dn. Federico Pons Server, Dn.
Enrique Pons Pons, Dn. José Vicens Pons y Dn. Antonio
Gordy Server, citados en forma legal para celebrar sesión
extraordinaria conforme determina el artículo Tercero del
Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de febrero
de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server sien-
do las diez horas, declaró abierto el acto, leyéndose el
acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

A continuación, ya el Secretario, dió orden del Sr. Al-
calde-Presidente, de lectura íntegra a las referidas dispo-
siciones, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar,
por medio de papeleta secreta, al compromisario que ha de
tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de re-
presentación municipal por esta provincia, cuya votación
dió el siguiente resultado:

Dn. José Alemany Server siete votos

Acta seguido, teniendo en cuenta el resultado del
escrutinio, conforme al artículo Tercero del citado De-
creto quedó proclamado Compromisario D. José Alema-
ny Server, por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido Dn. José Alemany Server, Compromi-
sario proclamado, de la obligación en que se encuentra
de permanecer en el Salón de Actos de la Diputación provin-
cial, el día veintiseis de los corrientes a las diez de la
mañana, para tomar parte en la elección del Procur-



rador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le presentará de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo pp., el Secretario, la presente acta, de que certifique.

[Handwritten signatures and stamps]
 Jose Server *[Signature]*
 Enrique Pons *[Signature]*
 Antonio Pons *[Signature]*
 Federico Pons *[Signature]*
[Signature]

Sesión 29 marzo 1961

Asistencia:

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adrebia a veintinueve de marzo de mil no-
 D. José Alemany Server de ciento sesenta y uno, siendo las diez y nueve
 D. José Vte Server Vicens horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los
 D. Federico Pons Server señores concejales que al margen se expresan al
 D. Antonio Lloyp. Server objeto de celebrar la presente sesión pública, ordina-
 D. Ricardo Costa Pons ria y en primera convocatoria. Preside el Sr.
 D. Enrique Pons Pons Alcalde Dn. José Alemany Server, quien declaró
 D. José Vicens Pons abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su

orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Petición a la Comisión Servicios Técnicos.- Se dió cuenta por medio de lectura íntegra de la Circular de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante de fecha 7 de marzo de 1961 (P.O. de la provincia del 9), por la que se dan normas para solicitar la obra de mayor necesidad y urgencia para este Municipio a fin de que sea incluida en el Plan de la citada Comisión correspondiente al año 1961. La Corporación quedó debidamente enterada de dicha Circular y sus condiciones y tras la suficiente deliberación acordó autorizar al señor Alcalde a fin de que solicite de la indicada Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión de las siguientes obras y por el orden de preferencia con que se relacionan:

1.ª - La ampliación del alumbramiento de aguas del manantial, propiedad de este Municipio, de donde se abastece actualmente este pueblo, por ser el mismo insuficiente, máxime en periodos de sequía como el presente, cuyo presupuesto aproximado se cifra en 150.000 pts, de las que la Corporación se compromete a aportar en metálico el 20 %, mediante la imposición de contribuciones Especiales.

2.ª - El saneamiento de la población (alcantarillado), con un presupuesto aproximado de 200.000 pts, aportando este Ayuntamiento para dichas obras la apertura de las ranjas, por el sistema de prestación personal y de transporte.

Subastas arbitrios 1961.- Vistos los expedientes que se tramitan para la contratación mediante subasta pública para la recaudación de los exacciones municipales sobre puestos públicos y sobre el consumo bebidas durante el año 1961, se acordó declarar válidos los



actos de las subastas celebrados el día veinticuatro del mes de febrero y adjudicar definitivamente los remates a favor de Dn. Sebastián Alberola Fornés por la cantidad de ochocientos pesos la de Puertos Públicos y por la de cinco mil trescientos pts la de consumo bebidas como autor de los únicos procedimientos admitidos, que se notifique al mismo, dentro del plazo de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que se reciba dicha notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, comparezca a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los demás licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

Alumbrado Casa Teléfono.- El Sr. Alcalde espuso que había realizado las debidas gestiones con Dn. Antonio Martínez Llagari, propietario del edificio donde se halla instalado el Centro telefónico de esta localidad, con vivienda para la familia enajenada del mismo, que a la sazón lo es la propia del Sr. Martínez, para llegar a un acuerdo con el fin de señalar en una cantidad mensual fija por indemnización del fluido eléctrico a dichos Centro y vivienda, que corra a cargo de este Municipio, toda vez que en el mismo inmueble posea el propietario otras instalaciones ajenas al Centro telefónico que se suministren el fluido eléctrico a través del mismo contador. El Ayun-

taniento, tras la siguiente deliberación, acordó señalar la cantidad fija de treinta pesos mensuales por la espesada indemnización.

Padrón habitantes.- Quedó enterada la Corporación de que por Secretaría se había formado el reglamentario Padrón municipal de habitantes referente al 31 de diciembre de 1960 y hallado conforme se acordó que se exponga al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamaciones, conforme a lo previsto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

Padrones arbitrios 1961.- Se dió cuenta del Padrón de las exenciones municipales sobre desague de canales, edificios sin canal, bajada de aguas, faros, bicicletas, carros, entrada de carruajes en domicilios particulares y rejas y balcones formado para el año 1961 y se acordó aprobarlo por unanimidad, acordándose igualmente se requiera a todos los propietarios o vecinos de esta localidad que han formulado declaración de baja de bicicletas o carros para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría municipal la correspondiente placa o chapa del año 1960, advirtiéndoles que de no cumplir el requerimiento no surtirán ningún efecto la baja que tienen solicitada; que se dé orden al Alguacil para que denuncie a los bicicletas o carros que circulan sin la placa reglamentaria; que los padrones de los arbitrios sobre la Riqueza Urbana y Urbana de 1960 se promuevan para el año 1961, en vista de que dichos padrones no han sufrido variación de ninguna clase; que todos los espesados documentos cobratorios se expongan al público durante el plazo de quince días para su examen y



reclamaciones, en caso de no formularse ninguna, o resultando que se presenten, se pongan inmediatamente al cobro en plazo voluntario.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de que, como Secretario, certifico.

J. A.

Jose Leroy

Ricardo Est.

Antonio Pérez

Enrique Barr

Federico Barr

[Signature]

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por no existir suficientes miembros para ello y no se ha convocado la reglamentaria supletoria por no existir asuntos urgentes de qué tratar. Certifico.

Adrebia, 26 de abril de 1961

El Secretario,

[Signature]

Sesión 31 mayo 1961

Asistencia

D. José Alemany Berme
D. José V. Berme
D. Federico Luis Berme
D. Ricardo Costa Pons
D. José Vicens Pons
D. Enrique Pons Pons
D. Ant. Gual Berme

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adrobia a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo los días y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde D. José Alemany Berme, quien declaró abierto el acto y el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acto anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Cuentas municipales 1960. - Dada cuenta del expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1960, comprensivo aquél de la cuenta del Presupuesto ordinario y de la cuenta de Administración del Patrimonio, en cuyo diligenciado constan los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en los que se hacen constar que las mismas están debidamente recibidas y justificadas y también figura en el expediente certificación de no haberse formulado reclamaciones de ninguna clase.

Considerando que, con arreglo a los artículos 121 y 141 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, aneja al Reglamento de Haciendas Locales, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio o Administración del mismo y la provisional en la del Presupuesto ordinario.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales, en la rendición de dichas cuentas, ni habiéndose formulado reclamaciones ni observacio-



mas de ninguna forma en el periodo reglamentario, re estar en el caso de llevar a acabo el dictamen correspondiente, y de conformidad a dichos dictámenes, por unanimidad se acordó:

Primero.- Aprobación definitiva de la cuenta de Administración del Patrimonio con arreglo al art. 791.2 de la Ley de Régimen Local y Regla 82, parágrafo 2, de la Instrucción de Contabilidad.

Segundo.- Considerar también aprobada la cuenta de Presupuesto, cuyo acuerdo tendrá el carácter de provisional y ejecutivo, en cuanto no se oponga a las facultades reservadas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme al parágrafo 5º, artículo 11 de la Circular de dicho Servicio de 1º de diciembre de 1958, quedando fijados en los propios cifras con que aparecen redactados y que son armísimos aceptados por la Comisión, a saber:

Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos	145,105'12 Ptas.
Pagos líquidos	118,952'54 "
Existencia en 31 diciembre 1960...	26,152'58 "

Cuenta Caudales.- Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre de 1961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuentas Mutualidad Admón. Local.- Dada cuenta de la Circular M. 2/1961 (3) de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 21 del pasado mes de abril, la Corporación acordó conforme al apartado a) de la Instrucción 27 de dicha Circular, solicitar se autorice a este Ayuntamiento el pago de las cuotas de dicha Mutualidad

por semestres o por trimestres, según el criterio de la Superioridad, en vez de por meses, debido al escaso número de afiliados (dos), al poco volumen de las cuotas, a la simplificación considerable de las operaciones de contabilidad, y además, porque trimestralmente se percibe el Recurso Nivelador, principal fuente de ingresos de este Municipio, quedando facultado al Sr. Alcalde para formular dicha solicitud.

Trabajos
extraordinarios

Se acordó que la consignación que figura en la partida n.º 3 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, se abone íntegramente al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Dr. Enrique Pascual Ruiz por los trabajos extraordinarios por él realizados con motivo de la renovación del Padrón de Habitantes en 31 diciembre 1960.

Aprobación proyecto Plaza Fuente.- Por la Presidencia se dió cuenta del proyecto de Urbanización y ampliación de la plaza de la Fuente de esta localidad redactado por el Arquitecto Dr. Juan Antonio García Solera con fusión del fuente existente en dicha plaza. La Corporación examinó detenidamente el expresado proyecto y tras la suficiente deliberación se acordó aprobarlo por unanimidad, tal como figura redactado.

Ejecución proyecto Plaza Fuente.- Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que dado el estado avanzado de las obras de la nueva Casa Consistorial y aprobado el proyecto para urbanizar y ampliar la plaza de la Fuente, donde se halla emplorado el citado inmueble en construcción, era el momento de estudiar la ejecución del expresado proyecto, cuya realización, aparte de representar un beneficio general por el mejoramiento urbano y del ornato de la población, iba a beneficiar de una manera muy especial a los



propietarios de los edificios y solares directamente afectados por las citadas obras, los cuales experimentarían indudablemente una revalorización, por lo que procede y así lo propone a la Corporación se acuerde ejecutar el expresado proyecto con la imposición de Contribuciones Especiales a tenor de lo dispuesto en los artículos 451 al 472 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio 1955, en la forma que autorizan dichos artículos, que fueren leídos por el infrascripto Secretario. Para tal fin existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 21 de enero último y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en Providencia de 28 abril 1961.

En su virtud, después de examinar minuciosamente todos los antecedentes y tras amplia deliberación sobre el particular, el Ayuntamiento adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º.- Proceder a la urbanización y ampliación de la plaza de la Fuente de esta localidad, con arreglo al proyecto formado por el Arquitecto Dr. Juan Antonio García Solera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos veintinueve pts con quince céntimos (57.829'15), mediante la imposición simultánea de las Contribuciones Especiales por incremento de valor y por beneficio general, cuya imposición se aprueba.

2.º.- Fijar en seis mil pesetas (6.000'00) la suma a repartir por aumento determinado de valor de los fincos beneficiados.

3.º.- Aprobar en principio los Bases del referendo para la imposición de Contribuciones Especiales.

por beneficio general propuestas al efecto por el Sr. Alcalde, cuyos elementos tributarios con sus tipos impositivos, son los siguientes:

- a) Riqueza Rústica, el 15 % del líquido imponible
- b) Riqueza Urbana, el 25 % del líquido imponible
- c) Riqueza Industrial y del Comercio, el 25 % de las cuotas del Tesoro

d) Enrinos, 100 pts cada uno

e) Motocicletas, 50 pts cada una.

4º.- Que por la Alcaldía y Secretaría municipal se adopten las medidas y acuerdos oportunos para la redacción de los documentos que han de integrar el expediente de referencia y que se determinan en los artículos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales, vigente, los que, una vez formados se exponen al público en la forma y plazos que dispense dicho Reglamento.

5º.- Declarar que no procede constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artº 465 de la Ley de Régimen Local, en uso de las facultades que dicho precepto concede al Ayuntamiento, por no exceder el coste total de la obra que nos ocupa de 250.000 pts.

6º.- Declarar la ejecución de la obra de referencia, conforme a la Moción de la Alcaldía que es leída en este acto, de imperiosa urgencia y que se insten a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artº 42, número 3, norma c) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y que tan pronto se haya obtenido el informe técnico favorable; se dé nuevamente cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haga.



Prestación

Personal y de
Transportes

de adoptar. Tras la siguiente deliberación el Ayuntamiento acordó aplicar la prestación personal y de transporte a los obras de urbanización y ampliación de la Plaza de la Fuente, con arreglo a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y a la Ordenanza municipal aprobada, para lo que se formará el correspondiente pliego, el cual se exhibirá al público durante el plazo de ocho días en forma reglamentaria para su examen y reclamaciones. Asimismo se acordó que el valor de las prestaciones, para los que opten redimir las a metálico, se computará en la siguiente forma:

Jornal de un bracero 75 pts

Un carro 125 pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas y veinte minutos, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

José Lerván Ricardo *[Signature]*

Enrique Pom

Federico Pom

Antonio *[Signature]*

[Signature]

Sesión 28 junio 1961

Asistencia

Dn. Alemany
Dn. Berber
Dn. Vicens
Dn. Costa
Dn. Lloja
Dn. Pons Berber
Dn. Pons Pons

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adrobia a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistido de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. Dn. Alemany Berber, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador del acta anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Contribuciones Especiales. - Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del acta suscrita por los señores interesados que después se relacionarán, afectados por el acuerdo de este Ayuntamiento de 31 del pasado mayo sobre imposición de Contribuciones Especiales por aumento determinado de valor de sus fincas comprendidas en la zona mejorada con motivo de los obras de urbanización y ampliación de la Plaza de la Fuente de esta localidad, en virtud de cuya acta los indicados señores ofrecen a esta Corporación el reembolso de sus cuotas individuales originadas por razón de cada finca distribuyéndose entre ellos, libremente, la cantidad de seis mil ptas fijadas por el Ayuntamiento en la indicada sesión, siendo dicho reembolso el siguiente:

Dn. Angel Agud Barber	1.500' - 75
Dn. Vicente Pons Mansanís	1.400' - "
Dn. Juan Antonio Pons Pons	700' - "
Dn. José Pons Pons	700' - "
Dn. Vicente Vicens Pons	700' - "



Dn. Evaristo Pons Monsenis 400' -

D^a Rosa Pons 400' -

Dn. Antonio Martínez Groggi ... 200' -

El Ayuntamiento, tras breve deliberación y teniendo en cuenta que ello no perjudica los intereses municipales, sino que simplifica la labor municipal, acordó por unanimidad aceptar el señalamiento o distribución de la referida cantidad de seis mil pesetas ofrecido voluntariamente por los interesados en la forma reseñada y en su virtud dejar en suspenso el expediente de Contribuciones Especiales por aumento de valor con motivo de las obras mencionadas, aceptando asimismo la forma de pago ofrecida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de que, como Secretario, certifico.

[Signature]

Jose Serven

Picardo Costa

Antonio Costa

Enrique Pons

Federico Pons

[Signature]

Sesión 26 julio 1.961

Asistencia: En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Adurbia a veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituyó el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde Dn. José Alemany Server, quien declara abierto el acto y el ingreso. El Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Contribuciones Especiales. - Se dió cuenta del expediente que se instruye referente a la imposición de Contribuciones Especiales por beneficio general con motivo de las obras de urbanización y ampliación de la plaza de la Fuente de esta localidad acordada por este Ayuntamiento en sesión de 31 del pasado mayo, de cuyo expediente resulta:

a) Que en cumplimiento del indicado acuerdo municipal se formaron en su día los documentos tributarios preceptivos determinados en el artº 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 para la exacción de las mencionadas Contribuciones Especiales, habiéndose tramitado el expediente y formados dichos documentos con entera sujeción a las disposiciones del citado Reglamento y aplicadas las cuotas individuales con arreglo a las Bases aprobadas por esta Corporación municipal, lo que garantiza a los contribuyentes afectados un criterio de recta aplicación para sufragar en parte los gastos de las obras.

b) Que durante los plazos reglamentarios no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.



contra el expediente y documentos indicados.

En vista de lo anterior el Ayuntamiento, después de examinar todos los antecedentes y tras la siguiente deliberación, por unanimidad, acordó:

1.º.- Aprobado todo lo actuado en dicho expediente, así como los documentos que lo integran y de una manera especial el reparto de cuotas confeccionado, por considerar muy acertados sus Bases y perfectamente equitativa la aplicación de las cuotas individuales.

2.º.- Declarar firmes y ejecutivos los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados en sesión de 31 de mayo último sobre la imposición de las Contribuciones Especiales de referencia.

3.º.- Declarar la recaudación de dichas Contribuciones Especiales de reconocido urgencia, por ser también urgente la ejecución de las obras según expediente que por separado se instruya, y en su virtud, proveer al cobro de los recibos talonarios una vez diligenciados con sujeción al reparto aprobado, para cuyo cobro se nombra recaudador a Don Andrés Blázquez Rubio, vecino de Iguala, persona de solvencia y competente en la materia, a quien se le formulará el correspondiente Cargo, señalándole el cinco por ciento como premio de cobranza que deberá pagar por su gestión recaudatoria.

Padrón Prestación Personal y de Transportes.- Visto el Padrón de la Prestación Personal y de Transportes formado en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de mayo último para los años 1961 y 1962 y teniendo en cuenta que durante el plazo de suspensión al público no se han formulado reclamaciones contra el mismo, el Ayuntamiento acordó

aprobarlo en todas sus partes y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en la forma que estime mas conveniente, proceda a la recaudación de los cuotidos cuyos interesados opten por redimir sus puntaciones a metalico.

Cuenta Caudales. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º trimestre de 1961 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a los veinte horas y quince minutos, de que, como Secretario, cey
Efigio.

Jose Lervoy

Federico Carr



Sesión extraordinaria 4 agosto de 1.961

Asistencia:

Dr. Alemany
Dr. Berber
Dr. Costa
Dr. Godoy
Dr. Vicens
Dr. Pons Pons
Dr. Pons Berber

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial de Adsuba a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo los veinte horas, previa convocatoria circulada al efecto, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria y en primera convocatoria, asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan. Preside el Dr. Alcalde Dr. José Alemany Berber, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Expediente urgencia. - El Dr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura del informe emitido por el Dr. Arquitecto Dr. Juan Antonio Gavira Solera, autor del proyecto para realizar las obras de urbanización y ampliación de la plaza de la Fuente de esta localidad, relativo a la urgente necesidad de llevar a cabo la obra referida y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leído que fue dicho informe dictamen, la Corporación se mostró completamente conforme con el contenido del mismo y, en consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311, número 2 de la Ley de Régimen Local, bastaría las dos terceras partes de votos de los Concejales que integran de hecho, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal del Ayuntamiento para acordar la elección de subasta o concurso de las contrataciones de reconocida urgencia, la Corporación, por unanimidad de sus componentes, acordó declarar comprendida en el apartado c) del artículo 311 de la referida

ley y en concordante el 41, caso 3º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, con Dr. Joaquín Pons Puig, de esta vecindad y por la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, siendo por cuenta del Ayuntamiento los honorarios de los técnicos, quedando facultado el Dr. Alcalde-Presidente para suscribir, en nombre de esta Corporación, el oportuno contrato, por existir crédito necesario y suficiente para ello en el Presupuesto extraordinario firmado para dicho fin.

Y no habiendo mas asuntos, de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

f. H

Jose Jover

Enrique Pons

Ricardo Gort

Antonio Gort

Federico Pons

D. J. Jover

Sesión 30 agosto 1.961

Asistencia:

D. José Alemany
D. José V. Siver
D. Federico Pons
D. Enrique Pons

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Adubia a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas se constituye el Ayuntamiento asistiendo los señores Concejales que al margen se expresan al ob.



D. Ricardo Costa
D. José Vique
D. Antonio Gascó

Ordenanza

acto de celebrar la presente sesión pública, ordinaria y en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde don José Alemany Beras, quien declaró abierto el acto y el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta anterior, que fué aprobada por unanimidad.

aguas potables. - El Sr. Alcalde manifestó a los Sres. remidos la necesidad de establecer o imponer en esta localidad la exacción municipal de Derechos o Baras por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, por así exigirlo la Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes por precisar este Municipio de recurso nivelador, y además porque así lo ha dispuesto el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Alicante al informar, en 8 de noviembre de 1960, el expediente de solicitud de recurso nivelador para 1961 de esta Corporación, y, en su virtud, se ha formado la prescriptiva Ordenanza fiscal reguladora con sus correspondientes Tarifas y expediente, de todo lo cual se da cuenta. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la Ordenanza propuesta y expediente instado se ajustan a las prescripciones de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, por unanimidad de los seis Concejales que de hecho y de derecho lo integran, acordó:

Primero. - Imponer o establecer la nueva exacción de Derechos o Baras por la prestación del servicio de abastecimiento de aguas potables a domicilio.

Segundo. - Aprobación la Ordenanza y en respectiva Tarifa formada y propuesta para aplicar la referida exacción.

Tercero.- Que se exponga al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, tanto el acuerdo de imposición como el de aprobación de la espresada Ordenanza y sus Tarifas, conforme al artículo 722 de la citada Ley.

Recurso Nivelador 1962.- Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962 que ha formulado Secretaría así como de la Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Dr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos.

Multa D. José Pons Pons.- El Dr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que, mediante oficio n.º 170 de fecha 16 del actual mes de agosto, había requerido al vecino de esta localidad Dn. José Pons Pons para que en el plazo de tres días eliminase la piedra que tiene empotrada y saliente en la pared de la casa de su propiedad n.º 4 de la calle del Puente y con fecha 24 del mismo mes le ha impuesto al indicado Sr. Pons la multa de cincuenta pesetas por haber desobedecido dicha orden y, en el mismo escrito, ha requerido nuevamente al propio Sr. Pons, concediéndole un plazo de 48 horas para que



proceda a la ~~terminación~~ ^{terminación} de la fiedra de referen-
cia. El Ayuntamiento quedó enterado de todo ello
y aprobó lo realizado por la Presidencia.

Turno en el abastecimiento a agua. - Manifiesta el Sr. Alcalde que debido
a la sequía que del presente año el manantial de agua
de donde se abastece esta localidad, ha disminuido muy
considerablemente y por ello se han ido adoptando escalan-
damente diversas medidas de restricción de dicho líquido
hallándose cerradas y fuesciutadas, desde hace varios me-
ses, todas las llaves de paso del servicio de agua domi-
liario a las casas particulares y, como todos saben, a
primero del presente verano mientras una de las fuen-
tes públicas funcionaba las otras se hallaban cerradas
alternándose entre ellas el servicio con sujeción a un deter-
minado horario. Como la falta de agua se ha agrava-
do propone al Ayuntamiento adopte nuevas medidas
restrictivas en el consumo de agua potable. La Corpo-
ración, tras la suficiente deliberación acordó cerrar
todas las fuentes públicas del pueblo, excepto la de
la Plaza que funcionará desde las 7 de la ma-
ñana hasta el atardecer y que de ésta se min-
istre alternativamente todo el vecindario, de
tal forma que cada familia disponga sola-
mente de dos cántaros de agua por turno.

Seguidamente a propuesta de varios miem-
bros de la Corporación la Presidencia ofreció
que en uno de sus próximos viajes a la Capital gestiona-
ría lo oportuno para que el asfadiante que tiene ini-
ciado el Ayuntamiento en solicitud de auxilios del
Estado para alumbramiento de aguas se resolviera
lo antes posible satisfactoriamente a fin de que de-
saparezca esta difícil situación que con frecuencia
se presenta por insuficiencia de agua de agua pa-

el abastecimiento local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion a las veinte horas y cua-
renta minutos, de que, como Secretario, cer-
tifico.

[Signature]

Jose Jervon

Enrique Pons

Ricardo Bot

Antonio Pons

Federico Pons

[Signature]

Diligencia. - Para hacer constar que la sesion or-
dinaria del dia de la fecha no se ha ce-
lebrado por no asistir suficientes miembros
para ello. Certifico.

Adsubia, 27 septiembre 1961

El Secretario,

[Signature]



Diligencia.- Terminado el precedente Libro de Actas de las Sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta localidad, lo dejo archivado en la Secretaría de mi cargo.

Adsubia, 29 septiembre 1961.

El Secretario,

